

Nº 14

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA



REUNIÓN XIV - 11a. ORDINARIA

3 de septiembre de 1998

PRESIDENCIA: Vicegobernador de la provincia: Don Bautista José MENDIOROZ

SECRETARIOS: Don Roberto Luis RULLI y Don Ricardo Alberto DEL BARRIO

ABACA, Raúl Alberto	MAYO, Marta Ester
AGOSTINO, Daniel Fernando	MEDINA, Víctor Hugo
BENITEZ GUITIERREZ, Lucio	MEDVEDEV, Roberto Jorge
BOLONCI, Juan	MILESI, Marta Silvia
CHIRONI, Eduardo	MONTECINO, Juan Carlos
CHIUCHARELLI, Eduardo	MUÑOZ, Juan Manuel
DALTO, Rubén Omar	MUÑOZ, Víctor Hugo
DIAZ, Oscar Eduardo	NERVI DE BELLOSO, Nilda
FALCO, Luis Alberto	PALOMAR, Mariano Ramón
GARCIA, Carlota	PASCUAL, Jorge Raúl
GROSVOLD, Guillermo José	PINAZO, Alcides
HERNALZ, Carlos Oscar	REMON, Mariano Alfredo
HERNANDEZ, Cinthya Gabriela	RODRIGO, Esteban Joaquín
ISIDORI, Amanda Mercedes	SANCHEZ, Carlos Antonio
JANEZ, Silvia Cristina	SEVERINO DE COSTA, María
LARREGUY, Carlos Alberto	
LASSALLE, Alfredo Omar	Ausentes:
LAZZERI, Pedro Iván	ACCATINO, Juan Manuel
LENCINA, Alfonso Raúl	BARROS, Roberto
LOIZZO, Juan	DIEZ, Digno
MARCERO, Nidia Viviana	MON, Raúl Hernán
MASSACCESI, Olga Ena	PENROZ, Ángela María
	ZUÑIGA, Ovidio Octavio

SUMARIO

1. **APERTURA DE LA SESIÓN.** Pág. 5.
2. **IZAMIENTO DE LA BANDERA.** Le corresponde al señor legislador Hernalz realizar el acto. Pág. 5.
3. **LICENCIAS.** Solicitadas para los señores legisladores Abaca, Bolonci, Diez, Mon, Penroz y Zúñiga. Se conceden con goce de dieta. Pág. 5.
4. **CONSIDERACION.** De la versión taquigráfica del día 26 de agosto del corriente año. Se aprueba. Pág. 5.
5. **CONVOCATORIA.** Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 5.
6. **ASUNTOS ENTRADOS.** Pág. 6.
 - I - **COMUNICACIONES OFICIALES.** Pág. 6.
 - II - **ASUNTOS PARTICULARES.** Pág. 7.
 - III - **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.** Pág. 7.
 - a) 465/98. De las señora legisladora Marta MILESI y Otra -Proyecto de Comunicación- a la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que vería con agrado que el estudio comparativo "Legislación Educativa de la Provincia de Río Negro", del profesor Héctor Roncallo se distribuya en las bibliotecas de los establecimientos educativos de la provincia. Pág. 7.
 - b) 466/98. De las señora legisladora Marta MILESI y Otra -Proyecto de Declaración- de interés educativo provincial el curso intensivo destinado a docentes titulado "Clima del aula y rol docente. Importancia de un buen clima grupal para el trabajo pedagógico. La autoridad democrática en educación" a dictarse los días 28 y 29 de agosto próximo en la Casa de la Cultura de General Roca. Aprobado el 26-08-98. Declaración número 80/98. Pág. 8.
 - c) 467/98. De los señores legisladores Rubén Omar DALTO y Otro -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Secretaría de la Producción, que vería con agrado se realice un estudio de evaluación del impacto ecológico que producen los actuales asentamientos de Piscicultura sobre los embalses de Alicurá, Piedra del Aguila, El Chocón y las represas de Arroyito y Pichi Picún Leufú. Pág. 9.
 - d) 468/98. De los señores legisladores Guillermo José GROSVOLD y Raúl Hernán MON -Proyecto de Comunicación- a los diputados y senadores por Río Negro en el Congreso Nacional, que consideren en el presupuesto anual para 1999 una partida para la obra del Oceanario Area San Antonio-Las Grutas. Pág. 9.
 - e) 469/98. De los señores legisladores Guillermo José GROSVOLD y Raúl Hernán MON -Proyecto de Declaración- de interés provincial el proyecto de construcción del Oceanario Area San Antonio-Las Grutas. Pág. 11.
 - f) 470/98. Del señor legislador Oscar Eduardo DIAZ -Proyecto de Declaración- de interés social y educativo el encuentro anual de estudiantes que se realizará el 18 de setiembre del corriente año en Villa Regina. Pág. 12.
 - g) 471/98. De los señores legisladores Guillermo José GROSVOLD y Otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo-Consejo Provincial de Educación, referido a los montos pagados hasta el presente como mejora remunerativa en concepto de incentivo al personal de la Unidad Coordinadora Provincial (U.C.P.). Pág. 12.
 - h) 472/98. De la señora legisladora María del Rosario SEVERINO de COSTA -Proyecto de Declaración- de interés provincial el Curso de Capacitación para la Dirigencia Política organizado por Conciencia Bariloche a realizarse durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente año en San Carlos de Bariloche. Pág. 13.
 - i) 473/98. Del señor legislador Luis Alberto FALCO -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y religioso el "XIV Seminario de Formación Teológica" que se

realizará en la ciudad de General Roca del 31 de enero al 6 de febrero de 1999. Pág. 13.

- j) 474/98. De los señores legisladores Carlos Alberto LARREGUY y Nilda Raquel NERVI -Proyecto de Declaración- de interés científico, sanitario y educativo las Jornadas Nacionales Teórico-Prácticas tituladas "La Práctica Psicopedagógica: es posible una articulación Salud-Educación? a realizarse durante los días 24, 25 y 26 de septiembre del corriente año en el Centro Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue. Pág. 14.
- k) 475/98. Del señor legislador Juan Manuel MUÑOZ -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo que vería con agrado se construya una Subcomisaría en las inmediaciones del Barrio Santa Clara de la ciudad de Viedma. Pág. 14.
- l) 476/98. Del señor legislador Juan Manuel MUÑOZ -Proyecto de Comunicación- que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación otorgue un aumento en las partidas presupuestarias de la Universidad Nacional del Comahue para el año 1999. Pág. 15.
7. MOCIÓN. De sobre tablas para los expedientes número 473/98 y 456/98. De preferencia con despachos de comisión para los expedientes número 224/98; 223/98 y 367/98, solicitadas por el señor legislador Larreguy. Se aprueban. Pág. 15.
8. CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación 376/98, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se reglamente la ley número 3097 -de Protección Integral y Promoción de los Derechos del Niño y del Adolescente-. Se sanciona. Comunicación número 108/98. Pág. 16.
9. CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación 468/98, a los Diputados y Senadores por Río Negro en el Congreso Nacional, que consideren en el presupuesto anual para 1999 una partida para la Obra del Oceanario Area San Antonio-Las Grutas. Se sanciona. Comunicación número 109/98. Pág. 18.
10. MOCION. De constituir la Cámara en Comisión, a los efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre el proyecto de comunicación en tratamiento. Pág. 18.
11. CONTINUA LA SESIÓN ORDINARIA. Se sanciona el proyecto de comunicación número 468/98, a los Diputados y Senadores por Río Negro en el Congreso Nacional, que consideren en el presupuesto anual para 1999 una partida para la Obra del Oceanario Area San Antonio-Las Grutas. Comunicación número 109/98. Pág. 18.
12. CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración 469/98, de interés provincial el proyecto de construcción del Oceanario Area San Antonio-Las Grutas. Pág. 19.
13. MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión, a los efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre el proyecto de declaración en tratamiento. Pág. 19.
14. CONTINUA LA SESIÓN ORDINARIA. Se sanciona el proyecto de declaración número 469/98 de interés provincial el proyecto de construcción del Oceanario Area San Antonio-Las Grutas. Declaración número 81/98. Pág. 19.
15. CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración 470/98, de interés social y educativo el encuentro anual de estudiantes que se realizará el 18 de setiembre del corriente año en Villa Regina. Pág. 19.
16. MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión, a los efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre el proyecto de declaración en tratamiento. Pág. 20.
17. CONTINUA LA SESIÓN ORDINARIA. Se sanciona el proyecto de declaración número 470/98, de interés social y educativo el encuentro anual de estudiantes que se realizará el 18 de setiembre del corriente año en Villa Regina. Declaración número 82/98. Pág. 20.
18. CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración 474/98, de interés científico, sanitario y educativo, las Jornadas Nacionales teórico-prácticas tituladas: "La práctica psicopedagógica: es posible una articulación Salud-Educación?", a realizarse durante los días 24, 25 y 26 de septiembre del corriente año en el Centro Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue. Se sanciona. Declaración número 83/98. Pág. 20.

19. **MOCIÓN.** De constituir la Cámara en Comisión, a los efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre el proyecto de declaración en tratamiento. Pág. 20.
20. **CONTINUA LA SESIÓN ORDINARIA.** Se sanciona el proyecto de declaración número 474/98, de interés científico, sanitario y educativo, las Jornadas Nacionales teórico-prácticas tituladas: "La práctica psicopedagógica: es posible una articulación Salud-Educación?", a realizarse durante los días 24, 25 y 26 de septiembre del corriente año en el Centro Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue. Declaración número 83/98. Pág. 20.
21. **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de comunicación 456/98, al Poder Ejecutivo -presidente del Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado se impulse la ampliación del cupo profesional médico y de servicios de enfermería en la sala de primeros auxilios del Balneario Las Grutas. Pág. 21.
22. **MOCIÓN.** De constituir la Cámara en Comisión, a los efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre el proyecto de comunicación en tratamiento. Pág. 21.
23. **CONTINUA LA SESIÓN ORDINARIA.** Se sanciona el proyecto de comunicación 456/98 al Poder Ejecutivo -presidente del Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado se impulse la ampliación del cupo profesional médico y de servicios de enfermería en la sala de primeros auxilios del Balneario Las Grutas. Comunicación número 110/98. Pág. 22.
24. **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración 473/98, de interés social, cultural y religioso el XIV Seminario de Formación Teológica, que se realizará desde el 31 de enero al 6 de febrero de 1999 en General Roca. Pág. 22.
25. **MOCIÓN.** De constituir la Cámara en Comisión, a los efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre el proyecto de declaración en tratamiento. Pág. 22.
26. **CONTINUA LA SESIÓN ORDINARIA.** Se sanciona el proyecto de declaración 473/98, de interés social, cultural y religioso el XIV Seminario de Formación Teológica, que se realizará desde el 31 de enero al 6 de febrero de 1999 en General Roca. Declaración número 84/98. Pág. 22.
27. **CUARTO INTERMEDIO.** Pág. 23.
28. **CONTINUA LA SESIÓN.** Pág. 23.
29. **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de ley 459/98, implementa régimen de medidas especiales de protección de personas y crea el fondo permanente del Programa de Protección de Personas, en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000). Pág. 23.
30. **CUARTO INTERMEDIO.** Pág. 29.
31. **CONTINUA LA SESIÓN.** Se sanciona el proyecto de ley 459/98, implementa régimen de medidas especiales de protección de personas y crea el fondo permanente del Programa de Protección de Personas, en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000). Pág. 30.
32. **PLAN DE LABOR.** Se realizará sesión el día 8 de septiembre del corriente año. Pág. 32.
33. **ASISTENCIA.** A comisiones correspondiente al período comprendido entre el 01-08-98 al 31-08-98. Pág. 32.
34. **APÉNDICE.** Sanciones de la Legislatura. Pág. 34.
COMUNICACIONES. Pág. 34..
DECLARACIONES. Pág. 34.
LEY SANCIONADA. Pág. 35.

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los tres días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y ocho, siendo las 10 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de treinta y siete señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Hernalz a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Señor presidente: Solicito a la Cámara la justificación de la ausencia de los señores legisladores: Digno Diez por razones de salud y Penroz, Zúñiga y Mon por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Solicito se justifique la ausencia del señor legislador Abaca por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Por una omisión simplemente, señor presidente, solicito que se incluya también al legislador Bolonci por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se van a votar las licencias solicitadas para los señores legisladores: Diez, Penroz, Zúñiga, Mon, Bolonci y Abaca. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobadas por mayoría, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Quién no votó, señor presidente?.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El señor legislador Benítez Gutiérrez.

4 - VERSIÓN TAQUIGRAFICA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 26 de agosto de 1998.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 883/98 de esta presidencia convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Viedma, 1 de septiembre de 1998. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;
Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 03 de septiembre del corriente a las 9.00 horas, a los efectos de considerar los temas que figuran en planilla anexa.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Ingeniero Bautista Mendioroz, presidente; profesor Roberto Luis Rulli, secretario legislativo, Legislatura de la provincia de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 11/98.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

1) CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, envía declaración referente a que vería con agrado que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación tome en cuenta a los postulantes para becas educativas a estudiantes de hogares con madres solas, jefas de familia con bajos recursos económicos. (Expediente número 1355/98 Oficial).

**-ASUNTOS SOCIALES,
CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL,
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL,
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

2) PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, envía declaraciones referidas a ratificar distintos tratados relacionados a límites y a repudiar todo acto de agresión y/o violencia contra comunicadores sociales, periodistas, reporteros gráficos y otros ciudadanos. (Expediente número 1356/98 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

3) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva la rendición de cuentas correspondiente al mes de junio de 1998. (Expediente número 1357/98 Oficial).

-COMISION ESPECIAL DE CONTROL DE LAS RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

4) CIRCULO DE LEGISLADORES DE RIO NEGRO, eleva declaración por la que solicita adhesión al proyecto del servicio ferroviario patagónico. (Expediente número 1358/98 Oficial).

**-ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO,
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO,
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

5) DELEGADA DE LA COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS -SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACION, DELEGACION BARILOCHE- informa sobre leyes vigentes en referencia a la protección de todas las propiedades del Estado nacional y provincial que tengan más de cincuenta (50) años. (Expediente número 1360/98 Oficial).

**-PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO,
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL,
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

6) VIAL RIONEGRINA S.E. (Via.R.S.E.) solicita que esta Legislatura se dirija a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, a los fines de obtener la plena vigencia de los fondos de asignación específica para el sector vial en la nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos. (Expediente número 1362/98 Oficial).

**-ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL,
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

7) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, eleva copia de distintos decretos modificatorios del presupuesto general de gastos del año 1998. (Expediente número 1363/98 Oficial).

-PRESUPUESTO Y HACIENDA.

8) COMITE EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS LIMAY, NEUQUEN Y NEGRO, informa sobre la comunicación número 78/98 -se adopten las previsiones necesarias para prevenir catástrofes como consecuencia de los meteoros pronosticados para la Norpatagonia. (Expediente número 1364/98 Oficial).

-A SUS ANTECEDENTES. Agregado expediente número 199/98.

9) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, cita a los señores legisladores para realizar sesión el día 03 de septiembre del corriente a las 09.00 horas. (Expediente número 1365/98 Oficial).

-Resolución de presidencia número 883/98.

10) CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL CONESA, eleva declaración por la cual adhiere al proyecto de ley número 375/98 -Establece suma y modifica fecha previstas en las leyes número 2475 y 1946, Coparticipación municipal-. (Expediente número 1366/98 Oficial).

**-ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL,
PRESUPUESTO Y HACIENDA. Agregado expediente número 375/98.**

II - ASUNTOS PARTICULARES

1) SECRETARIO GENERAL DE LA UNION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE RIO NEGRO (Un.T.E.R.), solicita la implementación de la Ley de Financiamiento Educativo Provincial. (Expediente número 1359/98 Particular).

**-CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL,
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL,
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

2) JOSE LUIS BREITMAN, solicita se dicte una norma legal referida a la exención para la ciudad de Viedma del pago de ingresos brutos para la actividad catalogada en el código número 711322. (Expediente número 1361/98 Particular).

**-PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO,
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL,
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

III - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

a)

Expediente número 465/98

FUNDAMENTOS

Mientras el docente se encuentra realizando sus tareas cotidianas y se aboca exclusivamente a sus quehaceres pedagógicos, un sinnúmero de leyes y resoluciones establecen, regulan y modifican una serie de situaciones en relación, no sólo al aspecto laboral, sino también al gremial y social.

La legislación en el aspecto educativo ha pasado, en nuestro país, por distintas etapas: coincidiendo, generalmente con distintos momentos políticos: desde la época previa a la dictadura militar, de grandes avances en cuanto a lo administrativo, hasta los nefastos años del proceso, con retrocesos lamentables, y luego el retorno de la democracia, con ricos debates y movilización de las ideas que produjeron modificaciones de fondo en el sistema educativo.

Estas etapas marcan distintos momentos en la historia educativa no sólo del país sino de nuestra provincia y son el punto de partida para un estudio comparativo sobre la legislación del sector.

El señor Héctor Roncallo, docente de nuestra provincia, profesor en matemática y física, y actual supervisor de Nivel Medio, Zona II de la Delegación Regional Alto Valle del Consejo Provincial de Educación es quien ha realizado un trabajo sobre la legislación educativa de la provincia de Río Negro, con el cual pretende compartir su experiencia con todos aquéllos que se interesen por el conocimiento puntual de la temática.

Según el mismo lo expresa, "Esta propuesta de ordenamiento obedece a diferentes preocupaciones:

- La carencia total de un ordenamiento en la legislación educativa.
- La inseguridad observable en la mayoría de los docentes, al no tener una visión global de las normas que rigen el sistema educativo.
- El desconocimiento, en general de los asesores legales, de las normativas específicas existentes en educación.
- La trama de difícil interpretación que arma la diversidad de normas y temáticas que tiene la totalidad del sistema, y la necesidad de tratar de simplificarlo."

El trabajo se encuentra dividido en 38 temas que contienen todas las normativas referidas a los mismos hasta febrero de 1998, lo que constituye una tarea destacable por lo compleja de la misma y se torna en una guía importantísima en la búsqueda de la información legal.

Debido a lo cotidiano que resulta el manejo de este tipo de información en las escuelas y la confusión que se plantea muchas veces en las mismas, debido a lo difícil del seguimiento de la normativa sobre cada tema, es que creemos que este estudio comparativo del profesor Roncallo debería encontrarse en las bibliotecas de las escuelas rionegrinas.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

ARTICULO 1º.- A la Universidad Nacional del Comahue Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que vería con agrado que el Estudio Comparativo "Legislación Educativa de la Provincia de Río Negro" del profesor Héctor Roncallo se distribuya en las bibliotecas de todos los establecimientos educativos de la provincia.

ARTICULO 2º.- De forma.

Milesi, Hernández, legisladoras.

-Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

b)

Expediente número 466/98

Aprobado el 26-08-98 - Declaración 80/98

FUNDAMENTOS

La institución escolar es, sin duda alguna, aquélla que alberga a niños y adolescentes durante una de las épocas más importantes de su vida y constituye el segundo espacio, luego del hogar, donde transcurren esos importantes años.

Por ello de ese tiempo, de esas relaciones, de esos saberes se debe extraer lo mejor ya que el futuro de un ser humano en crecimiento, dependerá en gran medida de estas tempranas experiencias.

Se debe apuntar a una escuela en la que se eduque para la vida, para la toma de decisiones, para hallar diversos caminos de entrar y salir de una situación. Una escuela que prepare para las nuevas realidades, que contemple la adquisición y desarrollo de las habilidades sociales como son la cooperación, la amistad, el respeto, la honestidad en una sana interacción social.

Pero para lograr estos objetivos es fundamental llegar a un clima para el trabajo pedagógico al que, generalmente cuesta arribar, ya que suele caerse en los fáciles extremos de la permisividad o el autoritarismo. Entre estos dos opuestos hay un ancho caudal de recursos a utilizar, pero que no pueden aplicarse sin la posesión de un sano equilibrio por parte de quien ejerce la autoridad.

La señora Telma Delia Barreiro, profesora en Filosofía (UBA), de amplia y reconocida experiencia en estos temas, investigadora del CONICET, autora de varios artículos, de quien adjuntamos Currículum Vitae; dictará los días 28 y 29 de agosto próximos un curso intensivo destinado a docentes de todos los niveles educativos.

El tema a tratar es "Clima del aula y rol docente. Importancia de un buen clima grupal para el trabajo pedagógico. La autoridad democrática en educación".

Dentro de esta temática principal se tratarán aspectos como: "Lo Grupal: Institución escolar y relaciones interpersonales. Importancia de un buen clima institucional y grupal para el logro de los objetivos pedagógicos y la concreción de un proyecto institucional coherente, el ejercicio de la autoridad por parte del docente y los directivos, etcétera.

Los objetivos del curso son:

1.- Proveer un ámbito de reflexión donde puedan "pensarse" y analizarse en forma conjunta los factores que colaboran para el logro del bienestar institucional y grupal facilitador del cumplimiento de los objetivos pedagógicos fundamentales.

2.- Brindar algunos elementos del marco teórico que posibilite una mirada enriquecida de los procesos que se producen en el grupo áulico, que pueden perturbar o facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

3.- Generar durante el curso una situación de encuentro y comunicación que proporcione a todos los participantes una experiencia concreta de bienestar y producción colectiva.

4.- Proveer herramientas técnicas puntuales que pueda aplicar posteriormente el asistente al curso, durante el ejercicio de su rol, cuando se halla al frente de un grupo, para el logro del objetivo 3.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

ARTICULO 1º.- De interés educativo provincial el curso intensivo destinado a docentes de todos los niveles educativos titulado "Clima del aula y rol docente. Importancia de un buen clima grupal para el trabajo pedagógico. La autoridad democrática en educación", dictado por la profesora Telma Barreiro los días 28 y 29 de agosto próximos en la Casa de la Cultura de General Roca.

ARTICULO 2º.- De forma.

Milesi, Hernández, legisladoras.

-Cultura, Educación y Comunicación Social,

Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Presupuesto y Hacienda.

c)

Expediente número 467/98

FUNDAMENTOS

La piscicultura constituye un pilar importante en el desarrollo de las economías regionales.

La Zona Andina de nuestra provincia y principalmente los embalses de agua para la producción hidroeléctrica, como es el caso de la Represa de Alicurá se han convertido en un nicho ecológico especial para la cría de truchas en CAUTIVERIO con el denominado sistema en JAULA y en menor medida las represas de Exequiel Ramos Mexía. Represa de El Chocón, Piedra del Aguila y las represas compensadoras de Arroyito y Pichi Picún Leufú.

De acuerdo a los distintos estudios realizados por especialistas, el alimento balanceado y las deposiciones diarias de los ejemplares inmersos en ese sistema intensivo, producen un proceso que técnicamente denominamos "Eutrificación". Este fenómeno ocurre en todos los embalses, cuando la población de salmónidos supera la capacidad de regeneración del agua.

Se produce una transformación del ambiente acuático principalmente en la composición de la flora y la fauna. Se altera la calidad del agua, hay una acumulación de sedimentos, un aumento en la producción biológica total y se impide la migración de los peces.

En las regiones templada-frías como la nuestra, con escasa vida, sólo restringida a la masa superficial del agua, al existir, como dijimos anteriormente una fuerte descomposición de la materia orgánica del fondo, sustrae oxígeno del agua profunda con desprendimiento de gases nocivos.

Esto lleva a la necesidad de rever una situación especial que está dada por la falta de explotación de los lagos artificiales, correspondientes a la jurisdicción rionegrina.

La provincia del Neuquén, favorecida por el trazado de la ruta 237 que permite a los inversores el fácil acceso a los espejos de agua, ha permitido una cantidad importante de asentamientos de cría de salmónidos, que podría poner en riesgo el equilibrio biológico con alteraciones físico-químicas, por verse colmada la capacidad de reselectividad de los embalses en cuestión.

El mercado de truchas está en constante demanda debido principalmente a que se produce en espacios acuíferos libres de toda contaminación.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

ARTICULO 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Secretaría de la Producción, que vería con agrado se instrumenten las medidas técnicas necesarias para realizar un Estudio de Evaluación del Impacto Ecológico que producen los actuales asentamientos de piscicultura sobre los embalses de Alicurá, Piedra del Aguila, El Chocón y las represas compensadoras de Arroyito y Pichi Picún Leufú.

ARTICULO 2º.- Se reserve en relación al volumen de agua, la reselectividad de los lagos y el límite interprovincial, los espacios que correspondan a la provincia de Río Negro para la explotación futura de nuevos emprendimientos productivos ictícolas.

ARTICULO 3º.- De forma.

Dalto, Lassalle, legisladores.

-Especial de Derechos Hídricos,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

d)

Expediente número 468/98

FUNDAMENTOS

La municipalidad de San Antonio Oeste ha puesto a consideración de los distintos entes del orden nacional, provincial y regional la construcción del Oceanario de San Antonio Oeste.

El proyecto que se pone a consideración tiene sus orígenes en la década del '70, cuando al arquitecto Emilio Menéndez se le encomienda la confección de un anteproyecto para la radicación de un Acuario y Estación Biológica Marina. El mismo tenía como finalidad iniciar la investigación de los recursos marinos y pesqueros del litoral marítimo rionegrino, además de oficiar de instrumento educativo y de divulgación.

El presupuesto de aquellos años no contempló disponibilidades para su realización. Años más tarde, en base a esa idea, surge el actual Instituto de Biología Marina "Almirante Storni" por convenio entre la Universidad Nacional de Comahue y el gobierno de la provincia de Río Negro.

El Oceanario de la presente propuesta tiene como finalidad establecer un ámbito que tenga las siguientes actividades:

- Ser un centro de estudio, investigación, divulgación, interpretación y docencia de actividades relacionadas con la vida del mar.

- Realizar exposiciones permanentes de especies marinas (animales y vegetales).
- Reproducir ambientes marinos y su biodiversidad.
- Promover una concientización ambiental.
- Ser un museo dinámico e histórico de la relación del hombre con el medio marino.
- Lograr la recuperación de especies.
- Desarrollar terapias para el tratamiento de discapacidades motrices.

La estructura edilicia para llevar a cabo las actividades prevé:

- Pabellones temáticos.
- Sectores de interpretación y contemplación.
- Sectores de servicios.
- Auditorio y microcine.
- Biblioteca y centro de información.
- Laboratorios y oficinas.
- Administración.
- Esparcimiento. Area de aire libre y parquización periférica.

Además de todos los fundamentos científicos que hacen a la creación, el Oceanario de San Antonio Oeste pasa a constituir un elemento relevante que se incorpora a la cadena de atractivos turísticos de la costa patagónica.

Para el financiamiento se promoverá la participación del gobierno nacional, provincial, municipal y privado, para llegar a los 980.000 pesos de infraestructura edilicia y los 540.000 de equipamiento.

Teniendo en cuenta que se ha pedido la iniciación de la obra para el próximo año, para lo cual se han solicitado aportes del Estado nacional a través de la Secretaría de Turismo de la Nación, es que ponemos en conocimiento a los representantes rionegrinos ante el Congreso de la Nación, para que los mismos sean considerados en el presupuesto 1999.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

ARTICULO 1º.- A los diputados y senadores por Río Negro en el Congreso Nacional que consideren en el presupuesto anual para 1999 la partida necesaria para la obra del Oceanario Area San Antonio-Las Grutas, por ser de vital importancia los aportes del tesoro nacional, para la concreción de la misma.

ARTICULO 2º.- Que consideren a la obra de interés para el desarrollo económico y turístico de San Antonio Oeste en el ámbito de las costas patagónicas.

ARTICULO 3º.- De forma.

Grosvald, Mon, legisladores.

-Al Orden del Día.

e)

Expediente número 469/98**FUNDAMENTOS**

La municipalidad de San Antonio Oeste, ha puesto a consideración de los distintos entes del orden nacional, provincial y regional la construcción del Oceanario de San Antonio Oeste.

El proyecto que se pone a consideración tiene sus orígenes en la década del '70, cuando el arquitecto Emilio Menéndez se le encomienda la confección de un anteproyecto para la radicación de un Acuario y Estación Biológica Marina. El mismo tenía como finalidad iniciar la investigación de los recursos marinos y pesqueros del litoral marítimo rionegrino, además de oficiar de instrumento educativo y de divulgación.

El presupuesto de aquellos años no contempló disponibilidades para su realización. Años más tarde, en base a esa idea, surge el actual Instituto de Biología Marina "Almirante Storni" por convenio entre la Universidad Nacional de Comahue y el gobierno de la provincia de Río Negro.

El Oceanario de la presente propuesta tiene como finalidad establecer un ámbito que tenga las siguientes actividades:

- Ser un centro de estudio, investigación, divulgación, interpretación y docencia de actividades relacionadas con la vida del mar.

- Realizar exposiciones permanentes de especies marinas (animales y vegetales).

- Reproducir ambientes marinos y su biodiversidad.

- Promover una concientización ambiental.

- Ser un museo dinámico e histórico de la relación del hombre con el medio marino.

- Lograr la recuperación de especies.

- Desarrollar terapias para el tratamiento de discapacidades motrices.

La estructura edilicia para llevar a cabo las actividades prevé:

- Pabellones temáticos.

- Sectores de interpretación y contemplación.

- Sectores de servicios.

- Auditorio y microcine.

- Biblioteca y centro de información.

- Laboratorios y oficinas.

- Administración.

- Esparcimiento. Area de aire libre y parqueización periférica.

Para el financiamiento se promoverá la participación del gobierno nacional, provincial, municipal y privado, para llegar a los novecientos ochenta mil pesos (\$ 980.000) de infraestructura edilicia y los quinientos cuarenta mil (\$ 540.000) de equipamiento.

Además de todos los fundamentos científicos que hacen a la creación, el Oceanario de San Antonio Oeste pasa a constituir un elemento relevante que se incorpora a la cadena de atractivos turísticos de la costa patagónica.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

ARTICULO 1º.- De interés provincial el proyecto de construcción del Oceanario Area San Antonio-Las Grutas, por constituir una propuesta atractiva y no convencional para el desarrollo del potencial económico y turístico de la zona.

ARTICULO 2º.- De forma.

Grosvald, Mon, legisladores.

-Al Orden del Día.

f)

Expediente número 470/98**FUNDAMENTOS**

Muchas veces hablamos de solidaridad, de los principios sociales del pueblo argentino, del sentido de justicia social que posee nuestro pueblo y de como responde ante sus semejantes cuando son víctimas de la injusticia social.

Nuestra gente ha demostrado incontadas veces sus valores espirituales en situaciones donde un sector social, una comunidad, una familia o un individuo requería de ayuda social.

Estos valores pertenecen a las familias argentinas, son su más valioso patrimonio y por ello nos preocupamos cotidianamente de mantener y fortalecerlos, potencializándolos en nuestros niños, que son la continuación en el tiempo y el espacio de nuestra principal tarea como hombres libres y espirituales, la humanización del Universo.

Somos conscientes de que en la Argentina nadie se realizará individualmente, que la felicidad se alcanza cuando la encontramos en los demás.

Somos solidarios, nos motiva la fe, el amor y la esperanza. Poseemos el don de la justicia social que exige la redistribución de los bienes, porque creemos en alcanzar la tan ansiada justicia.

La comunidad estudiantil, históricamente ha festejado su día conjuntamente con el inicio de la estación primaveral, dando muestras de sus jóvenes potencialidades y reflejando a su manera, sus inquietudes artísticas, ecológicas, políticas y sociales.

Los estudiantes de la Escuela Nuestra Señora del Rosario de Villa Regina, siguiendo con su tradición todos los años organizan un "fogón" donde comparten un momento de encuentro, compañerismo, esparcimiento y solidaridad.

El día 18 de setiembre próximo realizarán el "Fogón Estudiantil" en el anfiteatro Cono Randazo y han previsto destinar los fondos recaudados a los niños carenciados de Villa Regina.

Para ello los alumnos del 4º Mercantil, 4º Bod, 5º Técnico y Carpintería del Instituto Nuestra Señora del Rosario se pusieron al frente de la organización con las expectativas de reunir alrededor de cuatro mil estudiantes.

Creemos que debemos apoyar este tipo de emprendimientos que hablan a las claras del espíritu solidario del pueblo rionegrino en general y de nuestros estudiantes en particular.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

ARTICULO 1º.- De interés social y educativo el encuentro anual de estudiantes que se realizará el 18 de setiembre del corriente año en la ciudad de Villa Regina, promovido por los alumnos del Instituto Nuestra Señora del Rosario y cuya recaudación será destinada a los niños carenciados de la localidad.

ARTICULO 2º.- De forma.

Oscar Eduardo Díaz, legislador.

-Al Orden del Día.

g)

Expediente número 471/98

Viedma, 21 de agosto de 1998.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
Ingeniero Bautista MENDIOROZ
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted, haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo provincial -Consejo Provincial de Educación- el siguiente pedido de informes:

1.- Montos pagados hasta el presente "como mejora remunerativa en concepto de incentivo al personal de la Unidad Coordinadora Provincial (U.C.P.)" al coordinador general, coordinadores adjuntos, coordinadores de programas y secretarios.

2.- Cargo y salario que perciben como funcionarios provinciales y adicional que se les paga por incentivo en la Unidad Coordinadora Provincial.

3.- Fundamentación para realizar esta asignación por sobre el sueldo de funcionario provincial.

Atentamente.

Grosvald, Mon, Nervi de Belloso, Pinazo, Hernalz, Barros, García, legisladores.

-Se giró.

h)

Expediente número 472/98

FUNDAMENTOS

CONCIENCIA Bariloche organiza durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1998, un Curso de Capacitación para la dirigencia política.

Este curso ya se dictó en 1996, despertando enorme interés en el ámbito de nuestra ciudad y la provincia de Río Negro, dada la importancia de la capacitación como aporte para los dirigentes políticos de nuestro medio y en esa oportunidad fue declarado de interés municipal por resolución número 289-CM-96.

Se desarrollará con una frecuencia de dos jornadas semanales durante tres meses y será implementado por un plantel docente de doce profesionales, que han sido seleccionados por la solvencia en su especialidad y su excelencia académica.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

ARTICULO 1º.- Se declara de interés provincial el Curso de Capacitación para la Dirigencia Política, organizado por Conciencia Bariloche, que se realiza durante los meses de septiembre, octubre y noviembre en San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 2º.- De forma.

María del Rosario Severino de Costa, legisladora.

-Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

i)

Expediente número 473/98

FUNDAMENTOS

Durante los días 31 de enero al 6 de febrero de 1999, se realizará en General Roca el "XIV Seminario de Formación Teológica", con participantes de las comunidades cristianas de la Iglesia Argentina, Uruguay, Chilena y Paraguaya, organizado por laicos católicos.

Estos seminarios generan un espacio nacional, de encuentro, de reflexión, de intercambio y de articulación de experiencia a nivel social y especialmente de formación teológica.

Para el presente seminario se desarrollará la temática propuesta por su Santidad el Papa Juan Pablo II: "El Jubileo como un tiempo de Justicia".

Con la certeza de que esta reunión redundará en beneficio de toda la comunidad, creemos que esta iniciativa debe declararse de interés social, cultural y religioso.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

ARTICULO 1º.- De interés social, cultural y religioso el "XIV Seminario de Formación Teológica", que se realizará en la ciudad de General Roca durante los días 31 de enero al 6 de febrero de 1999.

ARTICULO 2º.- De forma.

Luis Alberto Falcó, legislador.

-Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-Al Orden del Día.

j)

Expediente número 474/98**FUNDAMENTOS**

El actual desarrollo de las ciencias y su innegable proyección futura, se convierte en un desafío para el científico en cuanto a la necesidad de incorporar conocimientos y acciones coordinadas con las disciplinas que intervienen en mayor o menor medida en su campo específico.

Esta realidad, cuando se trata del ser humano como sujeto destinatario del desarrollo científico, deja de pertenecer solo al plano voluntarista y actitudinal del profesional y se instala como una responsabilidad ineludible de su formación.

Esta responsabilidad se acentúa más aún cuando se trata de disciplinas que pertenecen a las áreas de la salud y la educación. Hoy, principalmente en los ámbitos institucionales como el familiar, hospitalario y educativo, además de otras variables determinantes como lo es la económica, nos encontramos con efectos no deseados por la ausencia o falta de integración de prácticas profesionales desde la salud, la educación y la familia.

El surgimiento de la psicopedagogía, como una nueva disciplina que interviene comprendiendo la interrelación y los efectos de su dimensión psicológica y biológica en las conductas de aprendizaje del hombre, un poco menos influenciada por los paradigmas científicos que fundaron las ciencias humanas dividiendo al hombre en cuerpo y mente, está aportando a las áreas de la salud y la educación, nuevos enfoques y propuestas terapéuticas que a veces quiebran con aquellos estereotipados marcos operativos casi autónomos, de las áreas de salud y educación.

Es de saberse que en el caso de las ciencias humanas y sociales, la producción de normas jurídicas de avanzada (que en este caso existen tanto en nuestras constituciones como en leyes especiales) no implica la automaticidad de los cambios en las conductas del ejercicio profesional ni de las estructuras institucionales que las sustentan. Es necesario a veces, apoyado en las determinaciones de estas normativas, generar espacios propicios para producir los cambios hasta el momento sólo enunciados.

Hoy surge de la iniciativa de los propios jóvenes profesionales del área de la Psicopedagogía de la Universidad Nacional del Comahue - Centro Regional Zona Atlántica-, la necesidad de llevar a debate en la propia Universidad, con la participación de profesionales reconocidos provenientes de distintos puntos del país, el tratamiento de la "Articulación entre Salud y Educación".

Tal evento cuenta, entre otros, con la adhesión del Departamento de Psicopedagogía de la Universidad del Comahue, del Consejo Regional de dicha Universidad, del Consejo Provincial de Salud Pública de la provincia de Río Negro. Su direccionalidad, que parte de un marco teórico de comprensión integral de la persona, apunta a la realidad concreta de nuestra provincia y está dirigido no sólo a los profesionales de la salud y la educación, sino también a toda la comunidad.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

ARTICULO 1º.- De interés científico, sanitario y educativo, las Jornadas Nacionales teórico-prácticas, tituladas: "La Práctica Psicopedagógica: Es posible una articulación Salud-Educación?" a realizarse durante los días 24, 25 y 26 de septiembre en el Centro Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue, organizadas por la Cátedra: Pasantía en Educación - Licenciatura en Psicopedagogía.

ARTICULO 2º.- De forma.

Larreguy, Nervi de Belloso, legisladores.

-Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

k)

Expediente número 475/98**FUNDAMENTOS**

La problemática de la seguridad en la ciudad de Viedma se ha convertido en una de las mayores preocupaciones para los habitantes de esta localidad.

Sin lugar a dudas que el tema de la seguridad (o inseguridad) pública resulta mucho más complejo que el simple análisis del accionar policial o su presencia como elemento disuasivo.

Múltiples factores como la exclusión social, la marginalidad, el desempleo, la falta de perspectiva, etcétera, conllevan a una persona a delinquir. Sin que esto pretenda ser una justificación de tales actitudes, nos permite seguramente entender con mayor claridad este fenómeno que día a día se extiende a lo largo y ancho de nuestro país.

El presente proyecto, sin embargo, recoge un anhelo de un grupo de vecinos de la ciudad de Viedma, nucleados en la Junta Vecinal del Barrio Santa Clara y que apunta a lograr un mínimo de tranquilidad en esa populosa barriada.

Se pretende instalar en ese barrio, una Subcomisaría con jurisdicción exclusiva y no como ocurre hasta ahora que la Subcomisaría del Barrio Guido comprende no solamente a éste último barrio, sino al Ina Lauquén, al Santa Clara y a otros 12 barrios más resultando imposible cubrir con eficiencia esa vasta área en la que conviven 15.000 personas.

La Junta Vecinal inclusive ha avanzado más allá aún y ha identificado un lote fiscal donde existe una construcción a medio terminar, que resultaría apta para el destino indicado.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

ARTICULO 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, que vería con agrado se construya una Subcomisaría en las inmediaciones del Barrio Santa Clara de la ciudad de Viedma.

ARTICULO 2º.- De forma.

Juan Manuel Muñoz, legislador.

-Especial de Seguridad,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

I)

Expediente número 476/98

FUNDAMENTOS

En virtud de la reciente creación de la carrera de Medicina de la Universidad del Comahue, la Legislatura de la provincia de Río Negro manifiesta su preocupación por su efectiva puesta en marcha y funcionamiento de acuerdo a las necesidades académicas que ella depara.

Por tal motivo vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación, como también el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación provean de los recursos suficientes para el desarrollo de las actividades previstas en su Plan de Estudios tanto para su inicio como para los años subsiguientes.

Para ello se apoya la solicitud de la Universidad del Comahue ante las autoridades nacionales correspondientes a un aumento de la partida presupuestaria de \$ 250.000, para que el mismo alcance la suma de \$ 500.000 en el presupuesto para el año 1999. Esta ampliación del presupuesto contribuiría a mejorar la implementación de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue que funciona a partir de marzo de 1998 en nuestra provincia, en la ciudad de Cipolletti.

De cumplirse lo solicitado la Universidad Nacional del Comahue alcanzaría la equiparación con los presupuestos de las restantes Universidades Nacionales que cuentan con carreras de Ciencias Médicas.

Asimismo permitiría la realización del Curso de Nivelación destinado a estudiantes de esta provincia, de acuerdo a los cupos acordados en el convenio que suscribiera esta provincia con la Universidad Nacional del Comahue.

La importancia que reviste el desarrollo de esta carrera para la comunidad rionegrina amerita el esfuerzo y apoyo del Parlamento de Río Negro.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

ARTICULO 1º.- Que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación otorgue un aumento en la partida presupuestaria de la Universidad Nacional del Comahue, de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) para que el mismo alcance la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) en el presupuesto para el año 1999 como así también las partidas correspondientes a equipamiento y/o funcionamiento para la puesta en marcha de la Carrera de Medicina, dictada por la citada universidad en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- De forma.

Juan Manuel Muñoz, legislador.

-Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

**7 - DE SOBRE TABLAS Y DE PREFERENCIA
Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1) establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos". Si no se hace uso

de este espacio continuamos con el inciso 2) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR PASCUAL - Solicito tratamiento sobre tablas para el expediente número 473/98, proyecto que declara de interés social, cultural y religioso el "XIV Seminario de Formación Teológica" que se realizará en la ciudad de General Roca desde el 31 de enero al 6 de febrero de 1999, de autoría del legislador Falcó.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Solicito tratamiento sobre tablas para el expediente número 456/98, proyecto de comunicación que solicita al Poder Ejecutivo provincial, Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado se impulse la ampliación del cupo profesional médico y de servicio de enfermería en la Sala de Primeros Auxilios de la villa balnearia Las Grutas.

También solicito preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión para los expedientes número 224/98, que es un proyecto de declaración y para el 223/98, ambos tienen relación; el 223 es un proyecto de comunicación al Consejo Provincial de Educación que reconoce la currícula del Centro Educativo de Nivel Medio para adultos trabajadores de San Carlos de Bariloche y el 224 declara de interés provincial el plan de estudios y la estructura académica del mismo que se viene desarrollando en el citado Centro Educativo de Nivel Medio para adultos de Bariloche.

Igualmente, solicito preferencia con despacho para el proyecto número 367/98 que comunica al presidente del Consejo de Educación, con relación al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Docente de San Carlos de Bariloche, tres puntos:

Se mantenga la formación y capacitación de maestros de nivel primario, se continúe con la formación de maestras de nivel inicial y se soliciten los cambios que pudieran producirse que afectaren los aspectos académicos pedagógicos, contándose con algunas normas más en el texto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se está solicitando, entonces, tratamiento de preferencia con despacho para los expedientes número 224, 223 y 367.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas solicitado por el legislador Pascual para el proyecto de declaración número 473/98. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el expediente número 473/98 pasa a formar parte del Orden del Día.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas solicitado por el legislador Larreguy para el proyecto de comunicación número 456/98. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el expediente mencionado pasa a formar parte del Orden del Día.

Se va a votar el pedido de preferencia con despacho de comisión solicitado por el legislador Larreguy para los expedientes número 224/98, 223/98 y 367/98. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

8 - PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

-LEY 3097

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario".

Corresponde considerar el expediente número 376/98, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se reglamente la ley número 3097 -de Protección Integral y Promoción de los Derechos del Niño y del Adolescente-. Autor: Falcó, Luis Alberto y otra.

SR. SECRETARIO (Rulli) -Viedma, 13 de julio de 1998. Expediente número 376/98. Autor: Luis Alberto Falcó y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se reglamente la ley 3097 -de Protección Integral y Promoción de los Derechos del Niño y del Adolescente-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Isidori, Accatino, Marsero, Falcó, Muñoz Víctor, Benítez Gutiérrez, Nervi de Beloso, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de julio de 1998.

Viedma, 12 de agosto de 1998.

Expediente número 376/98. Autor: Luis Alberto Falcó y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se reglamente la ley 3097 -de Protección Integral y Promoción de los Derechos del Niño y del Adolescente-.

DICTAMEN DE COMISION DE MAYORIA

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dalto, Abaca, Massaccesi, Lazzeri, Medina, Pascual, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de agosto de 1998.

Viedma, 12 de agosto de 1998.

Expediente número 376/98. Autor: Luis Alberto Falcó y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se reglamente la ley 3097 -de Protección Integral y Promoción de los Derechos del Niño y del Adolescente-.

DICTAMEN DE COMISION EN MINORIA

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES. Montecino, Larreguy, Jáñez, Loizzo, Diez, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de agosto de 1998.

Viedma, 13 de agosto de 1998.

Expediente número 376/98. Autor: Luis Alberto Falcó y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se reglamente la ley 3097 -de protección Integral y Promoción de los Derechos del Niño y del Adolescente-.

DICTAMEN DE COMISION DE MAYORIA

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Massaccesi, Sánchez, Rodrigo, legisladores.

Viedma, 13 de agosto de 1998.

Expediente número 376/98. Autor: Luis Alberto Falcó y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se reglamente la ley 3097 -de Protección Integral y Promoción de los Derechos del Niño y del Adolescente-.

DICTAMEN DE COMISION EN MINORIA

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES. Remón, Pinazo, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

ARTICULO 1º.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado se reglamente la Ley 3097 de Protección Integral y Promoción de los Derechos del Niño y del Adolescente.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Falcó, Isidori, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**9 - OBRA OCEANARIO AREA SAN ANTONIO-LAS GRUTAS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el expediente número 468/98, proyecto de comunicación a los Diputados y Senadores por Río Negro en el Congreso Nacional, que consideren en el presupuesto anual para 1999 una partida para la Obra del Oceanario Area San Antonio-Las Grutas. Autores: Grosvald, Guillermo José y Mon, Raúl Hernán.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver proyecto d).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

**10- CÁMARA EN COMISIÓN
Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica.

SR. LASSALLE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Mayo por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. MAYO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. LAZZERI - Por la afirmativa, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación, señor presidente.

11 - CONTINUA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

12 - PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL OCEANARIO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 469/98, proyecto de declaración de interés provincial el proyecto de construcción del Oceanario Area San Antonio-Las Grutas. Autores: Grosvald, Guillermo José y Mon, Raúl Hernán.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver proyecto e).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

13 - CÁMARA EN COMISIÓN **Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. LAZZERI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Mayo por la Comisión de Planificación Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. MAYO - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión de Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica, tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Dictamen favorable.

14 - CONTINUA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

15 - ENCUENTRO DE ESTUDIANTES -VILLA REGINA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 470/98, proyecto de declaración de interés social y educativo el encuentro anual de estudiantes que se realizará el 18 de setiembre del corriente año en Villa Regina. Autor: Díaz, Oscar Eduardo.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver proyecto f).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

16 - CÁMARA EN COMISIÓN**Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Montecino por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. MILESI - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión de Asuntos Sociales, tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Por la afirmativa.

17 - CONTINUA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**18 - JORNADAS NACIONALES TEORICO-PRACTICAS EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE****Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 474/98, proyecto de declaración de interés científico, sanitario y educativo, las Jornadas Nacionales teórico-prácticas tituladas: "La práctica psicopedagógica: es posible una articulación Salud-Educación?", a realizarse durante los días 24, 25 y 26 de septiembre del corriente año en el Centro Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue. Autores: Larreguy, Carlos Alberto y Nervi, Nilda Raquel.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver proyecto j)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

19 - CAMARA EN COMISION**Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Montecino por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión de Asuntos Sociales, tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. MILESI - Por la afirmativa.

20 - CONTINUA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

21 - AMPLIACIÓN CUPO PROFESIONAL MEDICO Y DE ENFERMERIA

-LAS GRUTAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 456/98, cuyo tratamiento sobre tablas fue aprobado, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo -presidente del Consejo Provincial de Salud Pública- que vería con agrado se impulse la ampliación del cupo profesional médico y de servicios de enfermería en la sala de primeros auxilios de la Villa Balnearia Las Grutas. Autor: Benítez Gutiérrez, Lucio.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Viedma, 02 de septiembre de 1998. Expediente número 456/98. Autor: Lucio Benítez Gutiérrez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo -Presidente del Consejo Provincial de Salud Pública- que vería con agrado se impulse la ampliación del cupo profesional médico y de servicios de enfermería en la Sala de Primeros Auxilios de la Villa Balnearia -Las Grutas-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con las modificaciones que se acompañan al presente dictamen.

SALA DE COMISIONES. Isidori, Lencina, Accatino, Marsero, Falcó, Muñoz Víctor, Benítez Gutiérrez, Nervi de Belloso, Hernalz, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 02 de septiembre de 1998.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

ARTICULO 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial y por su intermedio al presidente del Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado se impulse con carácter de urgente la ampliación del Cupo Profesional Médico y de Servicios de Enfermería que cumplan funciones en la sala de Primeros Auxilios de la Villa Balnearia -Las Grutas-.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Nidia Viviana Marsero, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

22 - CÁMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, tiene la palabra la señora legisladora Mayo.

SRA. MAYO - Por su aprobación.

23 - CONTINUA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite pertinente.

24 - XIV SEMINARIO DE FORMACIÓN TEOLÓGICA EN GENERAL ROCA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 473/98, cuyo pedido sobre tablas fue aprobado, proyecto de declaración de interés social, cultural y religioso el "XIV Seminario de Formación Teológica" que se realizará en la ciudad de General Roca del 31 de enero al 6 de febrero de 1999. Autor el señor legislador Falcó.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver proyecto i).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

25 - CÁMARA EN COMISIÓN Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

26 - CONTINUA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones respectivas.

27 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio de un minuto a los efectos de que se organice el señor secretario.

-Eran las 10 y 37 horas.

28 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 38 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

29 - MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCION DE PERSONAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde considerar el Orden del Día.

Se va a tratar el expediente número 459/98, proyecto de ley que implementa régimen de medidas especiales de protección de personas y crea el fondo permanente del Programa de Protección de Personas, en la suma de pesos doscientos mil. Autor el Poder Ejecutivo provincial.

El presente proyecto cuenta con acuerdo general de ministros.

SR. SECRETARIO (Rulli) - En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los diecinueve días del mes de agosto de 1998, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Pablo Verani, se reúnen en acuerdo general de ministros los señores ministros de gobierno, doctor Horacio Yamandú Joulíá, de Economía, contador José Luis Rodríguez y el secretario general de la Gobernación, doctor Ricardo Sarandría.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros y del secretario general de la Gobernación el proyecto de ley por el cual se crea el Programa de Protección de Personas, a fin de poder tomar medidas para brindar seguridad a aquellas personas que brinden información o aporten pruebas fundamentales para causas penales y que, por esta razón, se pueda presumir que corra peligro cierto su vida o integridad física o las de su núcleo familiar.

Atento al tenor del proyecto, y a la necesidad de implementarlo prontamente, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2), de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

Firmado: Doctor Pablo Verani, gobernador; ministro de Gobierno Horacio Yamandú Joulíá; ministro de Economía contador José Luis Rodríguez y el señor secretario general de la Gobernación doctor Ricardo Sarandría.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO **SANCIONA CON FUERZA DE L E Y**

ARTICULO 1º.- El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno, podrá disponer de medidas especiales de protección de personas, que en función de las circunstancias judiciales y en virtud de pedido expreso y fundado del Juez interviniente en la causa penal, pudieren resultar o hubieren resultado originantes de información o aportantes de pruebas que por esta circunstancia y su importancia para la causa, pudieran hacer presumir fundadamente peligro cierto para su vida o integridad física o para las de las personas de su núcleo familiar.

ARTICULO 2º.- Créase el Fondo Permanente del Programa de Protección de Personas en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), en jurisdicción del Ministerio de Gobierno, este fondo se destinará a abonar los gastos que en función de las medidas especiales de protección, sean necesarios afrontar.

Podrán igualmente aplicarse los fondos del presente Programa, a la atención de necesidades adicionales del personal policial que el juez afecte a las custodias de estas personas.

ARTICULO 3º.- El Ministerio de Gobierno será la autoridad de aplicación de la presente ley, el cual dictará las normas reglamentarias y aclaratorias necesarias para la implementación del presente y de su reglamentación.

ARTICULO 4º.- La identidad de la persona será considerada de carácter estrictamente confidencial, pudiéndose atribuir un nombre en clave a instancia del Juez de la causa, que será reservado durante toda la tramitación del Programa y hasta que se reciba notificación fehaciente del Juzgado interviniente

informando que han cesado las causales y circunstancias que dieron origen a la inclusión de la misma en el Programa. Asimismo la confidencialidad de la identidad de la persona, cesará ante el requerimiento que en tal sentido haga la defensa del o los imputados vinculados a la causa de manera de no violentar garantías constitucionales.

ARTICULO 5º.- La aplicación de las medidas especiales de protección de personas de que se trate, deberán durar el menor plazo posible en función de las circunstancias que le dieron origen y en ningún supuesto, podrán exceder de la oportunidad en que se dicte la sentencia judicial definitiva en la causa correspondiente. Estas medidas podrán igualmente cesar en cualquier etapa del procedimiento a requerimiento del Juez de la causa.

ARTICULO 6º.- Establécese el carácter secreto de las actuaciones administrativas por donde se tramite el pedido de inclusión en el presente Programa y su resolución, así como de todos los actos ejecutados en su consecuencia.

ARTICULO 7º.- El personal de las fuerzas armadas o de seguridad o de los organismos de inteligencia que se encuentren en actividad, no podrán ser destinatarios de las medidas del presente Programa, salvo cuando como consecuencia de su testimonio, hubieren tenido que abandonar su estado.

ARTICULO 8º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a contratar directamente bienes y servicios que resulten necesarios para el cumplimiento del presente, con oportuna rendición ante los organismos provinciales correspondientes.

ARTICULO 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmado: doctor Pablo Verani, gobernador; doctor Horacio Yamandú Jouliá, ministro de Gobierno y contador José Luis Rodríguez, ministro de Economía.

Viedma, 01 de septiembre de 1998.

Expediente número 459/98. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Implementa régimen de medidas especiales de protección de personas y crea el Fondo Permanente del Programa de Protección de Personas en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

Señor presidente:

La Comisión Especial de Seguridad ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones leídas por el señor secretario Rulli.

SALA DE COMISIONES. Pascual, Falcó, Chironi, Larreguy, Pinazo, Torres, Balladini.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma 01 de septiembre de 1998.

Viedma, 01 de septiembre de 1998.

Expediente número 459/98. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Implementa régimen de medidas especiales de protección de personas y crea el Fondo Permanente del Programa de Protección de Personas en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a las modificaciones propuestas a fojas 9/10, por la Comisión Especial de Seguridad, con más la incorporación del artículo 8º, como sigue:

Artículo 8º.- Los gastos previstos en el artículo 2º de la presente ley, serán financiados con aportes de Rentas Generales. Autorízase al Poder Ejecutivo a los efectos de realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias.

Artículo 9º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Dalto, Massaccesi, Lazzeri, Medina, Pascual, Larreguy, Sánchez, Lassalle, Remón, Pinazo, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Solicito que el señor secretario lea el proyecto definitivo que ha sido consensuado después del tratamiento en intercomisiones y con la consulta a los presidentes de los bloques de la oposición.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si están de acuerdo, así se hará.

Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo consenso, por secretaría se dará lectura al proyecto consensuado.

SR. SECRETARIO (Rulli) - "La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley: Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno, dispondrá medidas especiales de protección de personas, que pudieran aportar o aporten información o pruebas en causas penales por homicidios dolosos, homicidios cometidos en ocasión de otros delitos dolosos o hechos delictivos que por su complejidad en la organización y/o comisión, causen conmoción a la comunidad o a sus instituciones. Las medidas se harán efectivas a pedido expreso y fundado del juez de la causa cuando por las características de la investigación se presuma la existencia de peligro cierto para la vida o integridad física de las personas a incluir en el programa o de su grupo familiar conviviente. Artículo 2º.- Créase el Fondo Permanente del Programa de Protección de Personas por orden judicial en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-), en jurisdicción del Ministerio de Gobierno, este fondo se destinará a abonar los gastos que en función de las medidas especiales de protección, sean necesarios afrontar. Podrán igualmente aplicarse los fondos del presente programa a la atención de necesidades adicionales del personal policial que el juez afecte a las custodias de estas personas. Artículo 3º.- El Ministerio de Gobierno será la autoridad de aplicación de la presente ley. El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en el plazo de treinta (30) días de sancionada la presente. Artículo 4º.- La aplicación de las medidas especiales de protección de personas de que se trate, deberán durar el menor plazo posible en función de las circunstancias que le dieron origen y no podrán exceder de la oportunidad en que se dicte la sentencia judicial definitiva en la causa correspondiente. Estas medidas podrán igualmente cesar en cualquier etapa del procedimiento por pedido del juez de la causa. Excepcionalmente y con posterioridad al dictado de la sentencia definitiva y por pedido del juez de la causa, se podrá prorrogar el plazo de aplicación de estas medidas. Artículo 5º.- Establécese el carácter secreto de las actuaciones administrativas por donde se tramite el pedido de inclusión en el presente programa y su resolución así como de todos los actos ejecutados en su consecuencia. Artículo 6º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a contratar directamente bienes y servicios que resulten necesarios para el cumplimiento del presente, con oportuna rendición ante los organismos provinciales correspondientes. Artículo 7º.- Los gastos previstos en el artículo 2º de la presente ley, serán financiados con aportes de Rentas Generales. Autorízase al Poder Ejecutivo a los efectos de realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias. Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Presidente: El tema de la seguridad y los problemas que de ella se han originado, han superado con creces las capacidades de respuesta que tiene en este momento la sociedad. Nosotros no estamos ajenos en Río Negro y conocemos que la organización, las bandas, la tecnología, la comunicación, las armas, producen cada día, en mayor escala, hechos delictivos de título grave que conmueven a la sociedad y que hacen que ésta tenga la expectativa de que alguien comience a elaborar una respuesta. Y nosotros, los que vivimos en zonas alejadas de los grandes centros urbanos, de los conglomerados poblacionales, teníamos una actitud expectante ante hechos que aquí no eran comunes y que no ocurrían, hemos debido tomar una parte activa en la elaboración y en el camino de las respuestas que nos exigía la sociedad porque de un tiempo a esta parte nos hemos visto involucrados y mirado con asombro hechos que han conmovido a nuestras comunidades.

Tal es así que hemos empezado, en primer lugar, a analizar el problema con la seriedad que tiene la definición de un problema de Estado, un problema de Estado que no es de algunos pocos ni de un gobierno, que de cualquier manera es circunstancial, sino que tiene que ser tomado como un problema de un todo y de las personas que tienen la responsabilidad de solucionarlo porque el Estado se conmueve ante el llamado de su sociedad.

En principio, de pasar de ser meros espectadores de estos hechos delictivos, hemos debido reconocerlos como un problema de Estado; así hemos empezado a producir algunas medidas y a aportar pequeños granos de arena a lo que nosotros estábamos considerando como cosas faltantes y como problemas no solucionados hasta el momento en el esquema de seguridad. Así se aporta el querellante, los fiscales en comisaría, se deja de lado el representante civil en juicios penales y hoy tenemos fundamentalmente este proyecto de protección de personas que nos envía el Poder Ejecutivo.

En la Comisión Interpoderes lo hemos tomado como un problema de Estado y hemos dado el debate dentro de la comisión participando con lo que muchas veces decimos que es el menos común de los sentidos, al decir de Chesterton, el sentido común. Hemos priorizado en el análisis todas las alternativas que proponía la oposición, todas las que proponía el Poder Judicial, todas las que venían escritas en el proyecto a través del Poder Ejecutivo, y los legisladores, los representantes del Superior Tribunal, los del Poder Ejecutivo y los del Ministerio de Gobierno, le hemos dado al debate una prioridad esencial al sentido común.

No hemos superado la instancia judicial o jurídica sino que la hemos acompañado y hemos tratado de solucionarla. No hemos superado la instancia administrativa sino que la incluimos en el debate y hemos tratado de superarla. Hemos analizado los problemas que con mucha razón venían planteados desde el Superior Tribunal con visos de inconstitucionalidad en el proyecto original que probablemente no defendieran o no tenían en cuenta el derecho de defensa en juicio y hemos encaminado este proyecto del Ejecutivo exclusivamente como un proyecto de protección de personas que puedan aportar alguna evidencia fundamental a la causa para determinar la culpabilidad de aquellas personas o aquellos

imputados que tenían algo que ver en la comisión de un delito grave, y fundamentalmente se ha clasificado el tipo de delitos graves para que esto no sea una protección de personas y un denominador común ante cualquier tipo de delito.

Creíamos que con esta discusión y con este debate estábamos colaborando con esta sensación de inseguridad, muchas veces verdadera y otras cargada de subjetividad de la sociedad y creímos que al darle sentido común a la discusión estábamos mejorando la respuesta global y no la particular. No encaminamos el debate desde el punto de vista jurídico y administrativo sino que lo complementamos y le dimos a este proyecto una característica que fundamentalmente creemos que es otro pequeño grano de arena para sumar a la solución de los problemas de seguridad.

No quisimos confundir en el debate, o mejor dicho, salvamos en el debate del proyecto la reserva de identidad, que era casualmente uno de los cuestionamientos desde el punto de vista jurídico, porque la reserva de identidad atentaba contra el derecho de defensa en juicio; fundamentalmente encaminamos el debate a la protección de las personas que pudieran colaborar en la causa. Le dimos el lugar justo y el que le cabe a la protección de una persona y no a la reserva de la identidad. Esto lo quiero dejar aclarado porque en el espíritu del proyecto no quisimos confundir la protección de un testigo o la protección de una persona con la reserva de la identidad; es más, se puede proteger a una persona, a un testigo, sin que haya reserva de identidad, salvo que así lo acepten las partes o quien forme parte del tema del juicio, pero fundamentalmente quisimos responsabilizar o ser responsables en la decisión de que la cuestión es primordialmente del Estado y es así en cuanto a la responsabilidad administrativa.

Escuchamos y discutimos las opiniones con la oposición; encontramos opinables y razonables todas las cuestiones que fueron planteadas con respecto a la autoridad de aplicación y a quién manejaba el fondo que se creaba por intermedio de este proyecto; pero fundamentalmente quisimos trasladar y ser responsables desde el Estado, desde la conducción, desde la responsabilidad política y administrativa; quisimos que el Estado en todas sus acepciones y por supuesto quienes en este momento circunstancialmente lo conducen, sean responsables por la protección de un testigo y no solamente por esto, sino también para que no suceda que algunos de los sectores intervinientes, con esta cuestión de transferencia de responsabilidades, se irresponsabilice o deje de responsabilizarse para tirar el paquete de la protección del testigo hacia algún otro sector de la sociedad.

En resumen, presidente, creemos que se dio en la Comisión Interpoderes una discusión racional, se mostró fundamentalmente de parte de todos los integrantes y de todas las partes que participaron del debate, una predisposición que elevadamente responde al único y exclusivo interés de ir solucionando lentamente los problemas de la sociedad, que es el tema de la seguridad; se priorizó exclusivamente ese interés, el de la sociedad por sobre las opiniones personales y por sobre los cuestionamientos que algunos podrían interpretar como políticos, o no, de acuerdo con los sectores de donde provenían.

Creemos que estamos acercando con este proyecto, al que se le ha modificado por problemas de redacción el artículo 1º y eliminado después el artículo 6º que hablaba sobre las fuerzas de seguridad y que también ha sufrido modificaciones posteriores en el artículo 2º en la reunión de intercomisiones, repito, creemos que hemos traído a esta Cámara, desde el envío del Poder Ejecutivo, otro proyecto porque lo hemos mejorado, aunque hemos producido un proyecto también perfectible y es nuestra responsabilidad como representantes de la gente y como integrantes de un Estado que quiere ser responsable, perfeccionarlo.

Esperamos, presidente, que sigamos trabajando en este sentido, avanzando en pequeñas soluciones para poder, en algún determinado momento, con un todo de respuestas, responder a este todo de problemas, por eso anticipo el voto afirmativo de la bancada que represento como miembro informante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

SR. PINAZO - Presidente: Si bien el legislador preopinante ha abarcado en su exposición prácticamente en forma completa el debate suscitado en la Comisión Interpoderes, adelanto también el voto positivo de mi bancada y quiero hacer hincapié en algunas cuestiones que se debatieron y que nosotros creemos que en el futuro tienen que ser fundamentales y por eso las estamos proponiendo desde ahora.

Sobre el tema puntual de la autoridad de aplicación, la propuesta nuestra fue de que fuera el ministerio público. Esto está enlazado inevitablemente también con la creación de la policía judicial que oportunamente también nosotros hemos debatido y propuesto como un objetivo a alcanzar; sabemos que nos va a llevar un tiempo lograr que esta transformación del Poder Judicial llegue a su término. En este punto, tanto los representantes del Ejecutivo, el oficialismo, el legislativo y miembros del Superior Tribunal no estuvieron de acuerdo en esta instancia y fue uno de los pocos puntos que no pudimos consensuar.

Sí quiero también hacer hincapié en la propuesta aceptada, sobre la tipificación y alcance por lo menos de los delitos que estaban comprendidos dentro de este programa y es importante mencionar la palabra programa porque el derecho a la protección la tiene cualquier ciudadano vía Constitución; tanto la nacional como la provincial así lo indican. Este es un programa que está destinado a la protección de testigos en casos que conmocionen a la opinión pública, más toda la tipificación que se hizo con respecto al alcance. También pudimos consensuar que la protección de los testigos pueda ser, digamos, a pedido del juez, prolongada en el tiempo.

Asimismo, creo que es importante que tengamos en cuenta el carácter experimental de esta norma; si tenemos en cuenta eso, se hará necesario un seguimiento estricto de la aplicación de la misma y esto tendrá que quedar no solamente en manos del Poder Ejecutivo sino también de este Poder y su observación en la Comisión Interpoderes.

También creemos que es importante el compromiso del Poder Ejecutivo en que la reglamentación de esta norma sea discutida y debatida en el seno de la citada Comisión Interpoderes, cosa que fue pedida también por nuestro bloque y que creemos es fundamental. Y por último, haciéndome eco de las palabras del legislador preopinante, somos conscientes de que la sociedad

rionegrina en este momento está solicitando que avancemos en legislaciones como las que hemos estado presentando en los últimos meses y ésta forma parte de una de ellas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: En primer lugar para dar el voto positivo a esta iniciativa legislativa, pese a considerar que va a resultar insuficiente a los fines que toda la sociedad y que alguno de nosotros estamos reclamando respecto a lo que debiera sancionarse.

Me interesa dejar planteado esto en función de que una vez más digamos y sepamos con claridad la consecuencia o los resultados que van a tener las normas que vamos a aplicar.

El legislador miembro informante de la bancada oficialista marcaba con una frase algo que me parece sustancial como eje del debate: La seguridad es una cuestión de Estado y como la seguridad entendida de esta manera es una cuestión de Estado, naturalmente debemos, desde este Poder, receptor de manera adecuada los modos en los cuales vayamos dando solución a los problemas que se nos presentan; plena coincidencia, por supuesto, con la exposición de argumentación en cuanto a las nuevas maneras que tiene la delincuencia y a los nuevos desafíos que le impone, tanto a fuerzas de seguridad como a la justicia y por supuesto también a los legisladores.

Creo que merece que nos detengamos unos minutos más en las consideraciones constitucionales y sociales, yo diría que todos estamos haciendo ejercicio de apertura mental: La sociedad, los profesionales del derecho, los jueces, nosotros legisladores, como representantes también de lo que la sociedad demanda, por cuanto estamos incursionando en figuras absolutamente novedosas para nuestra formación jurídica y también absolutamente novedosas para la interpretación que de las normas constitucionales se hagan.

En forma soslayada el miembro informante hablaba de reparos constitucionales y fundamentalmente se habla de esos reparos en los términos de la reserva de identidad de los testigos, tema que no estamos abordando, estamos abordando una protección de los testigos que, como bien decía el legislador Pinazo, es una protección que va un poco más allá de la que debemos tener todos los ciudadanos por un imperativo constitucional.

Respecto al tema de la reserva de identidad de los testigos y a este prurito constitucional con el cual se oponen algunos juristas y también miembros del Poder Judicial rionegrino a la figura, quisiera recordar que todas las normas constitucionales y los derechos que específicamente nuestra Constitución reconoce a los ciudadanos, en primer lugar no son derechos absolutos, en segundo lugar tienen que tener una interpretación de carácter global, de carácter de análisis de un plexo normativo y de cuáles son los objetivos que tiene el texto constitucional y, por último, debe existir una prevalencia en función de los intereses sociales porque a veces prevalece un derecho por sobre otros.

Yendo simplemente a una mención del artículo, tenemos el 18 por ejemplo, que sería el caso que no ocupa en función de la garantía de debido proceso y de la debida defensa en juicio, con el artículo 33 de la misma Constitución nacional, que nos da la posibilidad de tener amplitud en el análisis de las restantes normas de derecho de garantías constitucionales.

Insistiendo en que vamos a dar la aprobación a este proyecto, también queremos dejar planteado debidamente en esta Cámara, que la complejidad de delitos, de hechos de mucha gravedad que han sacudido a toda la sociedad rionegrina y que nos han hecho mirar azorados la insuficiencia de nuestras instituciones pese a los esfuerzos para dar resolución, por cuanto nos enfrentamos a formas refinadas, con muchos medios y totalmente novedosas de realizar el delito, creo que estamos dando un paso pero solamente un paso y que no en mucho tiempo más vamos a tener que volver a tratar -y hacerlo en serio- el tema de la reserva de los testigos o testigos protegidos, tal como existe en otras legislaciones o en otro derecho comparado, que también ha sido de aplicación en el orden nacional.

En tal sentido, creo que en esta ley debimos haber avanzado -tal vez no sea tarde- en el tema de la reserva de identidad porque esto de protección de testigos -insisto- va a ser insuficiente y digo esto porque el hecho de que el testigo no tenga identidad reservada significa que va a tener una protección pero van a saber quién es, lo va a saber el imputado, su defensa, mucha gente y esto va a desvirtuar la necesidad de brindársela a la persona o las personas que arriesgando su vida se animen en este programa a declarar situaciones de su conocimiento que permitirían el esclarecimiento de estos delitos que nos preocupan; en esas condiciones no lo harían porque no les vamos a garantizar, sabiendo de quien se trata, por más cambios de domicilios o por más custodias que les pongamos, la inmunidad o la integridad física, a ellos y a sus familias.

Por otra parte, el mecanismo de poder dar seguridad a las personas que conocen datos importantes por haberlos presenciado o aún participado en este tipo de delitos, requiere de un mecanismo absolutamente excepcional, cual es por ejemplo hasta formar actuaciones separadas, asignando números en código y con únicamente el conocimiento del juez y del agente público.

Asimismo, la garantía constitucional o la garantía que se está reclamando para el imputado también está dada en función de que no se le asigna un valor absoluto a las declaraciones del testigo sino que debe ser corroborada por otros elementos, de modo que, señor presidente, reiterando que con todas estas reservas vamos a votar este proyecto, pensando que es un pasito adelante pero que no es el paso que necesitamos, insto humildemente a la Cámara a considerar lo que acabo de manifestar a los efectos de sancionar una norma conducente a los objetivos que creo tenemos todos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Este proyecto en realidad fue ampliamente debatido en la Comisión Interpoderes de Seguridad en dos reuniones, la primera donde el Poder Ejecutivo presenta los dos proyectos, éste y el de recompensa y agotado en su discusión en la presente semana. En esto me voy a hacer eco igual que el legislador Falcó, en rescatar lo bien que se puede trabajar en el ámbito legislativo, cuando más allá de mayorías, de minorías, de verticalidad respecto de proyectos del Poder Ejecutivo, se priorizan otras cuestiones como el debate serio, profundo y fundamentalmente en un ámbito de consenso.

El hecho de tener que dar tratamiento a un proyecto que en definitiva propone medidas especiales, excepcionales, de protección a testigos, con un fin que es estimular a los probables testigos, a las probables personas a declarar, a aportar datos que tengan que ver con el esclarecimiento de hechos de fuerte impacto social, creo que nos está diciendo con mucha claridad que las cosas no andan del todo bien, sino no tendríamos que tomar medidas excepcionales. Desde mi punto de vista esta situación de malos o irregulares procedimientos de la investigación, muchos de ellos los estamos viendo en estos días producto de la negligencia, otros problemas de encubrimiento, muchos problemas de relaciones marginales entre los investigadores y civiles, provoca -creo yo- una serie de reflexiones. La primera es que quienes tienen la carga pública de declarar la verdad, cuando los procedimientos no son claros o irregulares, evidentemente que se inmovilizan con razón, sin razón, por miedo, por resquemores y no encuentran la posibilidad de responder a una cuestión que es una carga pública, como es conocer elementos sobre un delito y presentarse a declarar.

Ante esta situación optamos por crear un marco de protección y de seguridad especial para poder asegurar este objetivo, que es que un hecho se esclarezca.

Lo que estamos haciendo en definitiva, señor presidente, es terminar de actuar sobre los efectos de este problema, pero no estamos actuando sobre las causas del mismo, que son los procedimientos investigativos irregulares. Pero es cierto también que la actualidad, los hechos que sacuden a la sociedad y estas necesidades que se plantean hoy, que se plantean para hoy, para mañana, nos obligan a adoptar este mecanismo para ver si ayudamos o colaboramos a salir de este pozo donde estamos metidos en el tema de la seguridad. Entonces creo que tenemos que preguntarnos también -y a la luz sobre todo de los últimos acontecimientos que son de conocimiento público- si no será también el momento de atacar seria y profundamente las causas de estos desequilibrios que tenemos hoy en el funcionamiento del sistema de seguridad, porque si no lo hacemos también en tiempo, en forma y rápidamente, es probable que nuevos hechos y circunstancias profundicen y pongan en peligro varias de nuestras instituciones.

Lo que estoy queriendo decir con esto, presidente, es que me parece que sería el momento adecuado para que en la misma Comisión de Seguridad nos pongamos a revisar seriamente y a fondo el funcionamiento de la Policía de la provincia de Río Negro. Yo sé que no es hoy el debate de este tema, sino que es este proyecto de ley de protección a testigos, pero quiero dejar planteada esta inquietud a los demás bloques legislativos, porque veo sinceramente como necesidad impostergable, abordar en la próxima reunión de la Comisión de Seguridad el análisis de este tema que planteo.

Lo planteo porque vuelvo a recalcar y a rescatar, la Comisión Interpoderes creo que va a ser realmente el ámbito adecuado e impostergable para analizar este funcionamiento de nuestra policía provincial, porque no lo veo, sinceramente y me preocupa, que sea un tema de análisis y de discusión que por motu proprio proponga el Poder Ejecutivo de la provincia.

Por lo demás, creo que en cuanto al proyecto en sí mismo, ha sido suficientemente debatido y muy bien expuesto por los demás legisladores, así que por supuesto anticipo mi voto favorable a la iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - Señor presidente: Anticipo mi voto favorable en general a este proyecto.

Entiendo que esta Legislatura posee herramientas sumamente valiosas como para que este proyecto hubiese llegado a este ámbito mucho más debatido, fundamentalmente con la misma sociedad rionegrina. Por eso rescato como una de las herramientas fundamentales un proyecto que en el año 96 presentara el legislador de nuestra bancada Roberto Barros, donde hacía mención al tema de la audiencia pública, al cual esta Legislatura posteriormente convirtió en ley.

Creo, sin ningún tipo de dudas, que ésta hubiera sido una herramienta interesante para analizar juntamente con los pueblos más golpeados o al menos más sensibles de la opinión pública, caso Viedma como ante el tema de Fredy Pazos, caso Río Colorado ante el doble crimen, caso Cipolletti ante el triple crimen. Creo que esta sociedad no ha podido estar al margen de la discusión en forma integral del proyecto de ley que hoy estamos analizando; es un proyecto de ley que lamentablemente no ha tenido el debate necesario y al igual que el legislador Falcó, entiendo que es sumamente perfectible.

Por un lado eso y por el otro, no puedo dejar de hacer mención sobre este tema acerca de los proyectos que existen en el ámbito nacional sobre la ley de recompensa; para información, es un proyecto que el 12 de noviembre de 1997 presentara ante el Congreso de la Nación el hoy precandidato a gobernador de esta provincia, diputado nacional Miguel Pichetto para que sea tratado en ese ámbito. Entiendo que éste tendría que haber sido la base de discusión del proyecto que estamos tratando y no el actual, que no solamente avanza con el tema de la recompensa sino también, señor presidente, avanza con todo otro tipo de medidas especiales de protección de personas, dejando esta facultad, en cuanto a las medidas que se deben adoptar, en manos del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno. Y dentro de estas medidas especiales, existen: La protección de personas, sin ningún tipo de dudas, la reserva de identidad, la sustitución de identidad, el cambio de domicilio, el cambio de trabajo y en fin, todo otro tipo de medidas que se puedan llegar a adoptar con el objeto de proteger a las personas.

La recompensa, señor presidente, no es una medida destinada a la protección de personas, es un instituto totalmente distinto al de las medidas que se adoptan con respecto a la protección de personas, por eso adelantaba que si bien entiendo que es necesaria la recompensa, entiendo también que no es menos cierto que este proyecto avanza mucho más allá de lo que estrictamente se intenta probar, otorgándole facultades extraordinarias al Ejecutivo de la provincia respecto de lo que está indicando el artículo 1º del presente proyecto.

Este proyecto dice así: "El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno, dispondrá medidas especiales de protección de personas", o sea que esta Legislatura está delegando en manos del Ejecutivo provincial la posibilidad de que adopte medidas tales como la de sustituir la identidad, la posibilidad de cambiar el domicilio, de cambiar la ocupación y, en definitiva también, si por ahí quiere, establecer alguna recompensa por algún tipo de hecho delictivo, hecho delictivo que -vuelvo a indicar- lo

acotamos exclusivamente a lo doloso; hablando ya específicamente sobre el tema de la recompensa, lo acotamos a aquello que está hecho con intención, a sabiendas y con intención de causar un daño, tal cual como reza el artículo 1.071 del Código Civil y lo acotamos a homicidios dolosos, a homicidios cometidos en ocasión de otros delitos también dolosos o hechos delictivos que por su complejidad en la organización o comisión causen conmoción en la comunidad; no tiene sentido acotarlo porque quien en definitiva va a determinar la necesidad de la recompensa no tiene por qué estar acotado, porque puede muy bien haberse tratado de un hecho que no sea doloso sin que por ello deje de causar una fuerte conmoción a la comunidad.

También, señor presidente, quiero avanzar respecto del artículo 2º, segunda parte, de este proyecto porque estamos hablando de una ley de recompensa por información y esto hay que tenerlo muy presente porque imagínese que estamos fijando una recompensa para las personas que pudieran brindar información y estamos incluyendo un párrafo que dice lo siguiente: "Podrán igualmente aplicarse los fondos del presente programa...", es decir, los fondos destinados a la recompensa, "...a la atención de necesidades adicionales del personal policial que el juez afecte a la custodia de estas personas"...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perdón, no es ese el proyecto que estamos tratando, señor legislador, sino el de protección de testigos.

SR. MONTECINO - Señor presidente: Este es el proyecto que fue modificado hoy y que me alcanzan de secretaría, yo quiero saber si el proyecto que ustedes están tratando dice, en la segunda parte del segundo artículo, "podrán igualmente aplicarse los fondos del presente programa a la atención de necesidades adicionales del personal policial que el juez afecte a las custodias de estas personas".

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Estamos tratando el expediente 459/98 que implementa el régimen de medidas especiales de protección de personas y crea el Fondo Permanente del Programa de Protección de Personas en la suma de pesos 200 mil...

SR. MONTECINO - Está bien, el artículo 2º de este proyecto reza lo que estoy leyendo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está bien, dice lo que usted está leyendo, las modificaciones introducidas y acordadas...

SR. MONTECINO - Está bien, entonces no estoy diciendo algo que no corresponde.

Fíjese, señor presidente, que hablando de la recompensa que originariamente tendría que haber sido destinada a aquella persona que hubiera brindado algún tipo de información que permitiera determinar quién es el autor material, coautor o instigador de un delito, estamos indicando, dentro de este mismo proyecto, que este fondo va a ser desviado para la paga de adicionales a policías de la provincia de Río Negro. Fíjese cómo mezclamos, fíjese con qué liviandad y con qué ligereza se está analizando este tema; entiendo perfectamente que la policía tiene que cubrir sus necesidades por intermedio de adicionales cuando se lo afecta en forma específica a un tema que ha causado conmoción, lo que no comparto, señor presidente, es la metodología que estamos utilizando para el tratamiento y para la implementación de la recompensa en el ámbito de la provincia de Río Negro, por eso es que estoy desmenuzando punto por punto el proyecto que estamos aprobando. Y hay un hecho grave, señor presidente, muy grave, que va a traer trascendencia pública en el futuro y es que el fondo de recompensa sea manejado por el ministro de Gobierno, cuando en la práctica el mismo, en su calidad de tal, es prácticamente el jefe de Policía de la provincia de Río Negro, entonces, señor presidente, cuando ponemos discrecionalmente en manos del ministro de Gobierno que determine a quién le va a pagar, o cuándo, o por qué, estamos cambiando las reglas del juego. Cuando hay un sector muy minoritario -por suerte- de la Policía que está siendo fuertemente cuestionado por su posible vinculación con hechos delictivos que han causado conmoción, es una barbaridad que tenga a su cargo el pago de esta recompensa, por eso hacía hincapié en el proyecto que se había presentado a nivel nacional por el tema de la ley de recompensa por información y otro tema más, señor presidente, no decimos en el marco normativo, cuándo o por qué vamos a pagar la recompensa, no lo estamos diciendo, no somos lo suficientemente claros cuándo una persona se hace acreedora...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Discúlpeme, legislador, pero el expediente número 458/98 es el de recompensa y éste que estamos tratando es el de protección de testigos, por eso hacía la aclaración.

SR. MONTECINO - Le reitero que tengo en mis manos el proyecto que me acaba de alcanzar secretaría con las modificaciones...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Pero no es el número 458/98, es el 459/98; hay dos expedientes, el 459 es el de protección de testigos que estamos tratando, que fue acordado en la Comisión de Seguridad y en la de Labor Parlamentaria y el expediente 458/98 es el de recompensa, que por no tener consenso en las comisiones respectivas no va a ser tratado en el día de hoy.

SR. MONTECINO - Reitero que es la fotocopia que me alcanzó el secretario legislativo del tema que estamos tratando, por eso digo que se está mezclando absolutamente todo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El tema que estamos tratando hoy crea un fondo de 200 mil pesos, no para recompensa sino para protección de testigos.

SR. MONTECINO - Discúlpeme, señor presidente, pero quiero que se proceda a la lectura del proyecto por secretaría porque aparentemente estamos hablando de cosas distintas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Cuando se reinició la sesión leímos el proyecto por secretaría.

30 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Solicito que pasemos a un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Creo que el legislador Montecino tiene una confusión y reitero que el proyecto que se leyó por secretaría es el que crea un fondo de 200 mil pesos para protección de testigos, no para recompensa.

Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 23 horas.

31 - CONTINUA LA SESIÓN

-Siendo las 11 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - Continúo. Sinceramente la modificación se podría haber hecho por una sencilla norma, incrementarle a los policías de la provincia de Río Negro, sin intentar confundir absolutamente a nadie.

Vuelvo al articulado que dice que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perdón legislador, la fotocopia que desde presidencia se le dio a usted es del expediente número 459/98, de protección de personas, no tiene nada que ver con las recompensas; además hay otro expediente que es el 458/98, digo esto para que todos lo tengamos claro, no estamos tratando el expediente número 458/98.

SR. MONTECINO - Únicamente eliminaron el tema de la recompensa en este expediente...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perdón, este expediente fue analizado en la Comisión de Seguridad y votado por unanimidad en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General e Intercomisiones, entre otras comisiones. Las modificaciones de la Comisión de Labor Parlamentaria no apuntan a que es un fondo para recompensa, no modifica la esencia de un fondo para protección de personas. Digo esto porque los legisladores miembros informantes que tuvieron la palabra antes para aclarar, dejaron expresado que no había consenso y que se estaba discutiendo en la Comisión de Seguridad el fondo de recompensa, creo entonces que antes de reiniciar el cuarto intermedio -que quede claro eso-, el expediente que hoy tratamos es el número 459/98 Régimen de Medidas Especiales de Protección de Personas.

SR. MONTECINO - Señor presidente. Yo quiero que quede claro que el expediente número 459 fue el que me alcanzó secretaría, que es el que precisamente fue modificado en horas de la mañana en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Sí, fue modificado en cuanto al objeto, que es el fondo que se crea para proteger a personas y no para pagar recompensas a quien informe.

SR. MONTECINO - Bueno, este fondo de 200 mil pesos en jurisdicción del Ministerio de Gobierno, de ninguna manera invalida lo que vengo diciendo, fundamentalmente porque el presupuesto que se asigna a las fuerzas de seguridad, es una norma que trata este Congreso y estamos analizando un tema muy específico y particular, incrementando en forma poco elegante la partida presupuestaria destinada a las medidas que se pueden adoptar respecto a la protección de personas. Cuando digo esto lo hago en función de este nuevo proyecto modificado que, creería sinceramente, debería adecuarse a la Ley de Presupuesto que adoptamos y no tratarla como una ley en forma particular e individual con el solo incremento de la partida presupuestaria que se destina a la Policía de la provincia de Río Negro, con esto hubiéramos subsanado el manejo de este fondo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Pido la palabra porque creo que hay algunas reflexiones que merecen volcarse sobre este tema dado que es muy importante. Acá el tema de la seguridad fue planteado por un legislador como un problema de Estado y por otro por una cuestión de Estado, yo me inclino por una cuestión de Estado, problemas son todos, pero cuestiones de Estado que exigen del encuentro de todos los que participamos del mismo, es otra cuestión y ese término para mí es el que se debe respetar y valorizar.

Esta Cámara, desde noviembre del año pasado, ha tomado el tema seguridad como una cuestión de Estado; ha dado pasos notables en ese sentido y eso es lo que quiero rescatar, porque es un elemento fundamental y lo ha hecho -si mal no recuerdo- por unanimidad en todos los casos. Distinto sería el trámite que hoy tiene el doble crimen de Río Colorado, si todo este paquete de medidas, que muchos quieren que sea mucho más, otros menos, hubiera estado disponible en el Estado rionegrino. Esto es importante rescatarlo, es la famosa media botella llena o la media botella vacía y creo que estamos avanzando en esto.

Nada es la panacea, nada en sí mismo es la panacea; no es esta medida la que va a resolver el problema de la seguridad, pero en conjunto, con todas las medidas que hemos tomado y las que tomaremos, vamos a ir dando respuesta a esta preocupación social de los rionegrinos y esto también hay que rescatarlo, señor presidente.

Esta es una tarea silenciosa que venimos desarrollando; en estos temas no hay grandes protagonistas en esta Cámara y eso es bueno, también hay que rescatarlo, señor presidente.

Todo hace, decíamos, al camino del bien común, a la búsqueda de esa verdad social en este mecanismo que alguna vez hemos descripto, de prueba, de error, de aproximaciones sucesivas, pero que van a ir adecuando todo el paquete legal, las reglas, para buscar una mejor forma de convivencia entre los rionegrinos y eso, señor presidente, también lo tenemos que rescatar.

Ninguna de estas leyes, ninguna de las medidas que estamos tomando son absolutas y definitivas, todas van a ir siendo mejoradas si la otra obra también de esta Cámara, que es la Comisión de Seguridad, tiene atención y seguimiento permanente de los reclamos, de los problemas y de las falencias que van apareciendo con la puesta en marcha de todos estos mecanismos.

En realidad entiendo yo, estamos buscando crear una nueva sociedad, que no sea indiferente e irrespetuosa; queremos lograr justamente una sociedad preocupada y ocupada por los problemas y que

sea -repito- respetuosa de los demás. Esto puede ser una medida que ayude a que el testigo se sienta protegido, puede ser una manera de ayudar a que la gente abandone el qué me importa, el no querer ser testigo, porque no podemos creer que no existan testigos que hayan visto tres chicas por la calle circulando un domingo a la tarde, o una parejita recorriendo las calles o una de las chacras de su comunidad y esto va a ayudar, creemos que va a ayudar; hay muchos más casos obviamente que requieren de esta cuestión y eso es positivo. No vamos a poder volver atrás, no le vamos a poder devolver vidas y bienes a los rionegrinos que han sido afectados por los delitos cometidos, pero, señor presidente, si hay justicia, si hay premios y castigos podremos mejorar la convivencia entre los rionegrinos y esa es la tarea que estamos tratando de desarrollar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - En mi primera participación, presidente, quise o traté de ser preciso, breve, escueto, claro y traté de priorizar el espíritu con que la mayoría de los legisladores, el gobierno a través del Poder Ejecutivo y el Poder Judicial habíamos debatido este tema; aparentemente por algunas apreciaciones no tuve éxito y voy a tratar de volver sobre ciertas cuestiones que me parecen elementales y que fundamentalmente para la sociedad no pueden dejar ningún tipo de dudas.

Quería coincidir plenamente porque cuando yo hablé de "perfectible", en mi primera presentación con respecto a este proyecto -y los nombro a los legisladores porque esa era su preocupación- el legislador Pinazo habló de "experimental" y la legisladora Jáñez dejó sembrada una inquietud, como que probablemente, en algún determinado momento -cosa que comparto total y absolutamente por eso es que hablé de "perfectible"- tengamos que volver sobre este proyecto para afinar la puntería y mejorar las cosas sobre las que éste pudiera ser mejorado. Casualmente no quise explicar punto por punto los temas y el tenor con que se debatieron porque me parece que habían sido absolutamente claras, dentro de la Comisión Interpoderes, todas las objeciones y las preocupaciones que nos traían los representantes del Superior Tribunal y la oposición, fundamentalmente con respecto al esquema del Ministerio Público y también con respecto a la reserva de identidad.

En lo que nosotros tratamos de consensuar y de emitir opinión unánime, es en un programa de protección de persona y no en un programa de reserva de identidad, porque si bien es cierto -como bien hizo mención algún otro legislador- que después se cambia de domicilio, de trabajo, de identidad, eso es posterior, en los sistemas donde funciona, habíamos coincidido que eso era posterior a la condena pero que en los países donde funciona la protección de testigos, muchas veces el testigo está protegido, casualmente porque se conoce la identidad y se sabe cuál es el testigo y que no era un sinónimo la protección de personas de la reserva de identidad.

Dejamos en claro nuestra plena coincidencia con que probablemente, en algún determinado momento vamos a tener que volver a tratar este granito de arena y a perfeccionarlo porque, en última instancia lo que estamos haciendo es conseguirle la mejor solución a la sociedad.

No podemos compartir de ninguna manera las apreciaciones del legislador Montecino porque no sólo son extemporáneas sino que son absolutamente irresponsables, porque en el día de ayer él no aportó su sabiduría jurídica en la Comisión Interpoderes y como cualquier legislador, aunque no sea integrante, podría haberlo hecho, además hoy no solamente lo critica sino que hace propaganda política y viene a promocionar a un precandidato a gobernador cuyo proyecto de recompensa todavía está durmiendo en la Cámara de Diputados de la Nación, cosa que no dijo.

En segundo lugar, él ayer tenía que presidir las Intercomisiones que le daba dictamen a este proyecto, en donde también podía haber aportado un poco de claridad cuando se debatía para la sociedad rionegrina, que aunque también es un grano de arena, es medular en el aporte de soluciones, no por parte de esta Cámara, porque en esta Cámara se aprueba, pero se trata como un problema de Estado en la Comisión Interpoderes y no solamente no aportó sino que hoy vino a crear un estado de confusión en la lectura de los artículos, vino a inventar recompensas y a confundir proyectos de ley cuando casualmente lo que nosotros debemos hacer como legisladores de la provincia y como representantes de la gente, es aportar claridad. Confundir un adicional y un gasto de este programa con una recompensa, no quisiera pensar que tiene una aviesa intencionalidad política de parte del legislador Montecino, por eso yo en esta Cámara quiero respetar y hacer gala de la propiedad que tenemos los legisladores de trabajar con el espíritu de grandeza y de trabajar en desacuerdo y sin consenso; aún en desacuerdo quiero traer la actitud que tuvo el bloque de la oposición, con sus autoridades oficiales, de consensuar un proyecto en el que tenían algunas dudas y en el que no estábamos totalmente de acuerdo pero sabíamos que el proyecto era perfectible y estamos comprometidos a perfeccionarlo cuando sea necesario, sin embargo, el proyecto salió de las comisiones por unanimidad, porque determinamos nuestro pensamiento de que lo necesitaba la gente, de que la sociedad de Río Negro lo estaba pidiendo. El Ejecutivo lo comprometió, lo presentó y la Comisión Interpoderes lo aprobó, y no deben venir a hacer demagogia en la Cámara aquellos que cuando tuvieron que estar no estuvieron. Presidente: esto habría que aclararlo y quisiera que quede sentado en el Diario de Sesiones porque estas cuestiones se prestan después a malas interpretaciones y no sólo a malas interpretaciones de la intencionalidad de un gobierno sino de la función del Estado como la comprendemos integralmente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - Señor presidente: En principio, cada vez que he efectuado un aporte lo he hecho desde la seriedad y la responsabilidad y en más de una oportunidad esta Cámara ha analizado los aportes que hemos hecho, por ejemplo en las últimas reformas al Código de Procedimiento Penal, que luego fueron acogidos y convertidos en ley.

Nunca estuvo en mi ánimo jugar con deslealtad dentro del recinto, siempre he aportado la totalidad de los conocimientos y he tratado de sacar una norma lo más acotada al marco constitucional correspondiente, por eso, este proyecto cuyo texto no estaba ordenado a primera hora de hoy, que está presentado en forma -si se quiere- hasta desprolija en cuanto a la documentación que tenemos, fíjese,

señor presidente, que todavía no tengo en mi poder el texto del artículo 1º que se modificó en el día de hoy, por eso no anima en mí, nunca animó en mí...

SR. PASCUAL - Sigue mintiendo el legislador, la única modificación que se efectuó en la reunión de Labor Parlamentaria del día de hoy es la supresión del artículo 6º.

SR. MONTECINO - Disculpe, está bien, me equivoqué de artículo, es el artículo 6º que se acabó de modificar hoy y no tengo en mi banca el texto definitivo del proyecto que estamos tratando debidamente ordenado como tendría que haber estado, por eso, si es que hubo algún tipo de error pido las disculpas correspondientes, porque si me equivoco sé disculparme y si es que existió se debe a esta metodología, que nada tiene que ver con intenciones aviesas ni en absoluto con una deslealtad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Le acepto las disculpas al legislador Montecino, lo que nos falta saber es por qué no presidió ayer la reunión de Intercomisiones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - Yo comuniqué en el ámbito de la Legislatura y a integrantes de mi bloque que no iba a ser posible estar presente en el día de ayer y si es necesidad del legislador Pascual conocer cuáles son los motivos, son temas particulares.

SR. PASCUAL - Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general el proyecto número 459/98. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular con las modificaciones que fueron leídas en forma ordenada por el secretario legislativo.

En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El artículo 8º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

32 - PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La próxima sesión se realizará el martes 8 de setiembre a las 17 horas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 11 y 45 horas.

33 - ASISTENCIA A COMISIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/08/98 AL 31/08/98 CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL MES DE AGOSTO

COMISION DE CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL MES DE AGOSTO

INTEGRANTES		DIAS DE REUNIONES				ASISTENCIA		
		11	30			P	A	L
01	Cynthia G. HERNANDEZ	P				1	0	0
02	Silvia Cristina JAÑEZ	P				1	0	0
03	Alfredo Omar LASSALLE	P				1	0	0
04	Daniel AGOSTINO	P				1	0	0
05	Marta Silvia MILESI	P				1	0	0
06	Carlota GARCIA	A				0	1	0
07	Oscar Eduardo DIAZ	A				0	1	0
08	Amanda Mercedes ISIDORI	A				0	1	0
09	Angela Maria Rosa PENROZ	A				0	1	0

COMISION DE ASUNTOS SOCIALES MES DE AGOSTO

INTEGRANTES		DIAS DE REUNIONES				ASISTENCIA		
		12	23			P	A	L
01	Luis Alberto FALCO	P				1	0	0
02	Nilda NERVI de BELLOSO	P				1	0	0
03	Víctor Hugo MUÑOZ	P				1	0	0

04	Carlos Oscar HERNALZ	P					1	0	0
05	Lucio BENITEZ GUTIERREZ	P					1	0	0
06	Nidia Viviana MARSERO	P					1	0	0
07	Alfonso Raúl LENCINA	P					1	0	0
08	Amanda Mercedes ISIDORI	P					1	0	0
09	Juan Manuel ACCATINO	P					1	0	0

COMISION DE PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

MES DE AGOSTO

INTEGRANTES		DIAS DE REUNIONES				ASISTENCIA		
		11				P	A	L
01	Roberto BARROS	P				1	0	0
02	Raúl ABACA	P				1	0	0
03	Eduardo CHIRONI	P				1	0	0
04	Mariano Ramón PALOMAR	P				1	0	0
05	Víctor Hugo MEDINA	P				1	0	0
06	Eduardo E. CHIUCHIARELLI	P				1	0	0
07	Marta Ester MAYO	P				1	0	0
08	Ovidio Octavio ZUÑIGA	A				0	1	0
09	Raúl Hernán MON	A				0	1	0
10	Roberto Jorge MEDVEDEV	A				0	1	0
11	María SEVERINO DE COSTA	A				0	1	0

COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

MES DE AGOSTO

INTEGRANTES		DIAS DE REUNIONES				ASISTENCIA		
		12				P	A	L
01	Víctor Hugo MEDINA	P				1	0	0
02	Digno DIEZ	P				1	0	0
03	Juan Carlos MONTECINO	P				1	0	0
04	Juan LOIZZO	P				1	0	0
05	Silvia Cristina JAÑEZ	P				1	0	0
06	Pedro Iván LAZZERI	P				1	0	0
07	Jorge Raúl PASCUAL	P				1	0	0
08	Olga Ena MASSACCESI	P				1	0	0
09	Carlos Alberto LARREGUY	P				1	0	0
10	Rubén Omar DALTO	P				1	0	0
11	Raúl ABACA	P				1	0	0

COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

MES DE AGOSTO

INTEGRANTES		DIAS DE REUNIONES				ASISTENCIA		
		12				P	A	L
01	Cynthia G. HERNANDEZ	P				1	0	0
02	Mariano REMON	P				1	0	0
03	Alcides PINAZO	P				1	0	0
04	Alfredo Omar LASSALLE	P				1	0	0
05	Olga Ena MASSACCESI	P				1	0	0
06	Esteban Joaquín RODRIGO	P		P		1	0	0
07	Carlos Antonio SANCHEZ	P				1	0	0
08	Guillermo José GROSVOLD	A				0	1	0
09	Juan BOLONCI	A				0	1	0

COMISION DE ESPECIAL DE LIMITES

MES DE JULIO

INTEGRANTES		DIAS DE REUNIONES				ASISTENCIA		
		11				P	A	L
01	Guillermo José GROSVOLD	P				1	0	0
02	Raúl ABACA	P				1	0	0
03	Alcides PINAZO	P				1	0	0
04	Roberto BARROS	P				1	0	0
05	Rubén Omar DALTO	P				1	0	0
06	Amanda Mercedes ISIDORI	A				0	1	0
07	Daniel AGOSTINO	A				0	1	0

COMISION ESPECIAL DE PESCA

MES DE JULIO

INTEGRANTES		DIAS DE REUNIONES				ASISTENCIA		
-------------	--	-------------------	--	--	--	------------	--	--

		12				P	A	L
01	Juan LOIZZO	P				1	0	0
02	Juan Carlos MONTECINO	P				1	0	0
03	Lucio BENITEZ GUTIERREZ	P				1	0	0
04	Mariano Ramón PALOMAR	P				1	0	0
05	Alfredo Omar LASALLE	P				1	0	0
06	Eduardo E. CHIUCHIARELLI	P				1	0	0
07	Pedro Iván LAZZERI	A				0	1	0

COMISIÓN ESPECIAL DE RECURSOS HIDRÍCOS

MES DE JUNIO

INTEGRANTES		DIAS DE REUNIONES				ASISTENCIA		
		02				P	A	L
01	Roberto BARROS	P				1	0	0
02	Juan Manuel MUÑOZ	P				1	0	0
03	Víctor Hugo MEDINA	P				1	0	0
04	Juan Manuel ACCATINO	P				1	0	0
05	Juan LOIZZO	P				1	0	0
06	Pedro Iván LAZZERI	A				0	1	0
07	Carlos Alberto LARREGUY	A				0	1	0

34 – APENDICE**SANCIONES DE LA LEGISLATURA****COMUNICACIONES****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se reglamente la ley número 3097 de Protección Integral y Promoción de los Derechos del Niño y del Adolescente.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION 108/98

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los Diputados y Senadores por Río Negro en el Congreso Nacional, que consideren en el presupuesto anual para 1999 la partida necesaria para la obra del Oceanario Area San Antonio - Las Grutas, por ser de vital importancia los aportes del tesoro nacional para la concreción de la misma.

Artículo 2º.- Que consideren a la obra de interés para el desarrollo económico y turístico de San Antonio Oeste en el ámbito de las costas patagónicas.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION 108/98

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo y por su intermedio al presidente del Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado se impulse con carácter de urgente la ampliación del cupo profesional médico y de servicios de enfermería, que cumplen funciones en la Sala de Primeros Auxilios de la Villa Balnearia Las Grutas.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION 110/98

-----0-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial el proyecto de construcción del oceanario Area San Antonio - Las Grutas, por constituir una propuesta atractiva y no convencional para el desarrollo del potencial económico y turístico de la zona.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION 81/98

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y educativo el encuentro anual de estudiantes que se realizará el 18 de setiembre del corriente año en la ciudad de Villa Regina, promovido por los alumnos del Instituto Nuestra señora del Rosario y cuya recaudación será destinada a los niños carenciados de la localidad.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION 82/98

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico, sanitario y educativo, las Jornadas Nacionales teórico-prácticas, tituladas: "La práctica psicopedagógica: Es posible una articulación Salud-Educación?" a realizarse durante los días 24, 25 y 26 de septiembre en el Centro Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue, organizadas por la Cátedra: Pasantía en Educación - Licenciatura en Psicopedagogía.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION 83/98

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y religioso el "XIV Seminario de Formación Teológica", que se realizará en la ciudad de General Roca durante los días 31 de enero al 6 de febrero de 1999.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION 84/98

-----0-----

LEY SANCIONADA**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno, dispondrá medidas especiales de protección de personas que pudieran aportar o aporten información o pruebas en causas penales por homicidios dolosos, homicidios cometidos en ocasión de otros delitos dolosos o hechos delictivos que por su complejidad en la organización y/o comisión, causen conmoción a la comunidad o a sus instituciones.

Las medidas se harán efectivas a pedido expreso y fundado del Juez de la causa, cuando por las características de la investigación se presuma la existencia de peligro cierto para la vida o integridad física de las personas a incluir en el programa o de su grupo familiar conviviente.

Artículo 2º.- Créase el Fondo Permanente del Programa de Protección de Personas por orden judicial en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), en jurisdicción del Ministerio de Gobierno; este fondo se destinará a abonar los gastos que en función de las medidas especiales de protección, sean necesarios afrontar.

Podrán igualmente aplicarse los fondos del presente programa a la atención de necesidades adicionales del personal policial que el Juez afecte a las custodias de estas personas.

Artículo 3º.- El Ministerio de Gobierno será la autoridad de aplicación de la presente ley. El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en el plazo de treinta (30) días de sancionada.

Artículo 4º.- La aplicación de las medidas especiales de protección de personas de que se trate, deberán durar el menor plazo posible en función de las circunstancias que le dieron origen y no podrán exceder de la oportunidad en que se dicte la sentencia judicial definitiva en la causa correspondiente. Estas medidas podrán igualmente cesar en cualquier etapa del procedimiento por pedido del Juez de la causa.

Excepcionalmente y con posterioridad al dictado de la sentencia definitiva y por pedido del Juez de la causa, se podrá prorrogar el plazo de aplicación de estas medidas.

Artículo 5º.- Establécese el carácter secreto de las actuaciones administrativas por donde se tramite el pedido de inclusión en el presente programa y su resolución, así como de todos los actos ejecutados en su consecuencia.

Artículo 6º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a contratar directamente bienes y servicios que resulten necesarios para el cumplimiento del presente, con oportuna rendición ante los organismos provinciales correspondientes.

Artículo 7º.- Los gastos previstos en el artículo 2º de la presente ley, serán financiados con aportes de Rentas Generales. Autorízase al Poder Ejecutivo a los efectos de realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.